



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

7

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el Premio Andaluz de Traducción 2007.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Edicto de 29 de enero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Jaén, de constitución de la Junta Electoral de la Provincia.

11

Edicto de 10 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Granada, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

11

Edicto de 10 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Málaga, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

11



Edicto de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

12

Edicto de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

15

Edicto de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

17

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 39/2007, de 13 de febrero, de cese de don Carlos del Barco Galván como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Publica de la Radio y Televisión de Andalucía.

18

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 40/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

18

Decreto 41/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística.

18

Decreto 42/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

18

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

21

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 16 de enero de 2007, por la que se convoca a concurso plazas de Personal Docente e Investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

22

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.

23

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores colaboradores.

27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

33

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

38

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

39

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

40

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de prórroga excepcional de la beca al personal de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria la hayan solicitado.

40

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de prórroga excepcional de la beca al Personal de Formación Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria la hayan solicitado.

41

Resolución de 6 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para la concesión de Incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de la Orden de 31 de marzo de 2003, y de 12 de mayo de 2003, de convocatoria de becas y ayudas para la formación de doctores y de formación de personal docente e investigador que no hayan pasado a la modalidad de contrato a través de la Orden de 25 de noviembre de 2005.

42

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la Formación de Doctores y Personal Docente e Investigador en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas correspondientes al año 2004.

43

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

44

Corrección de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (BOJA núm. 16, de 22.1.2007).

44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Eutrasur, S.L. (Cód. 7100703).

44

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

52

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de las ayudas dirigidas para la Promoción de la Producción Integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs) correspondientes a la provincia de Sevilla para el año 2006.

52

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2006/2007.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el año 2006.

55

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Alumnos de la Universidad.

55

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1109/2006. (PD. 513/2007).

61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

UNIVERSIDADES

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

62

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

62

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

65

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 332/2006). (PP. 205/2007).

62

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

66

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva). (PD. 510/2007).

62

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

66

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

63

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

66

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

63

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

66

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

64

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

67

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

64

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

67

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

64

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

68

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

65

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

68

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

65

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del pliego de cargos en el expediente disciplinario incoado a don Miguel Ángel Bédmar Pérez con DNI núm. 29.084.272

68

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato que se cita.

65

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

69

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

69

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Manuel Paiseo Rascón resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-09/06.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 93/06, instruido como consecuencia de acta de infracción número 983/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «C.G. Córdoba Garsan Grama, S.L.».

70

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

70

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

71

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

71

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se somete a información pública el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010.

71

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

72

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1266/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín de la Torre (Málaga).

73

Anuncio de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1363/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

73

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

73

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

74

Acuerdo de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrés, del acto que se cita.

75

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Carmen Herrera Morodo.

75

Acuerdo de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba.

75

Acuerdo de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Francisco Pallares Carranza y doña María de los Ángeles Carranza Morales.

76

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-86/06 P y A en materia de Drogas.

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave: A5.323.965/0411, «Proyecto de Construcción de Renovación y Ade-cuación de las Conducciones Generales de Abas-tecimiento del Sistema Víboras, 2.ª Fase, Fuentes de Martos-ETAP de Martos» (Jaén).

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedi-mientos sancionadores por infracción grave de la normativa portuaria.

84

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=929>, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 11 de enero de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Número becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/79.2420.

Código beca: 769.

Investigador principal: José Pedro de la Cruz Cortés.

Departamento: Farmacología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.100 euros.

Perfil de la beca: Doctor en Ciencias Biológicas.

Se valorará:

- Experiencia en técnicas básicas de trombosis y hematología.
- Experiencia en modelos animales de experimentación sobre diabetes experimental.
- Experiencia en modelos animales experimentales de isquemia y/o anoxia cerebral.
- Experiencia en técnicas de estrés oxidativo tisular.
- Experiencia en medicón de mediadores celulares.
- Experiencia en técnicas de cultivo de células endoteliales.

Número becas: 1.

Referencia Proyecto: PIE 06-109.

Código beca: 770.

Investigador principal: Demetrio Brisset Martín.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 1 mes.

Cuantía: 970 euros.

Perfil de la beca: Licenciado universitario.

Se valorará:

- Formación en el uso educativo de herramientas tecnológicas.
- Manejo de programas de edición de vídeo digital.
- Manejo de aplicaciones y soportes interactivos.

Número becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/5.14.2672.

Código beca: 771.

Investigador principal: Benjamín del Alcázar Martínez.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 502 euros.

Perfil de la beca: Diplomado en Turismo.

Se valorará:

- Conocimientos específicos sobre el área de marketing turístico, con experiencia previa en algún proyecto sobre esta área.
- Conocimiento de idiomas.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el Premio Andaluz de Traducción 2007.

Convocatoria del Premio Andaluz de Traducción 2007 de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Ente Público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Con el fin de contribuir a la promoción de los autores andaluces, potenciar la industria editorial en Andalucía, y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, en

cumplimiento de los objetivos 2.4 y 2.6 del Pacto Andaluz por el Libro, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Junta de Andalucía ha considerado la necesidad de establecer medidas que incentiven y fomenten la labor de traducción y apoyo a sus autores, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura.

La Empresa de Gestión de Programas Culturales tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente y se aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura (artículos 3 y 4.g).

De conformidad con la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado Constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

D I S P O N G O

1. Convocar el Premio Andaluz de Traducción, estableciendo el marco de concesión, actuación y régimen jurídico del mismo.

2. El «Premio Andaluz de Traducción» tiene por objeto distinguir la labor de traducción al castellano de originales procedentes de otras lenguas, cuya primera edición se haya realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 en editoriales con domicilio social en Andalucía, y realizadas preferentemente por traductores residentes en la comunidad andaluza. No podrán concurrir obras presentadas en convocatorias anteriores.

3. El Premio Andaluz de Traducción, correspondiente a 2007, tendrá una dotación económica de 8.000 euros, que percibirá el traductor de la obra, con cargo a la aplicación presupuestaria del programa Pacto Andaluz por el Libro, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. El premio estará sujeto a las retenciones legales vigentes.

Las obras que concurren deberán haber sido previamente publicadas en su lengua de origen.

4. La propuesta de obras que concurren al Premio podrá ser realizada por los propios interesados, por sus editores y/o por los miembros del jurado que podrán presentar candidatos hasta un máximo de 3, en cuyo caso se requerirá a la persona propuesta la documentación referida en el apartado 7.

5. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán disponibles en las sedes del Pacto Andaluz por el Libro, sito en Málaga, C/ Císter, 14-3.º E (29015), y páginas web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y del Pacto, y deberán ser presentadas en la oficina del Pacto especificando en el sobre «Premio Andaluz a la Traducción».

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y finaliza el 30 de marzo de 2007.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán además, simultáneamente, comunicarlo al Pacto Andaluz por el Libro mediante fax (951 308 184) o telegrama dentro de los plazos establecidos.

6. El premio tendrá carácter indivisible, podrá declararse desierto y no podrá ser concedido a título póstumo ni a una obra premiada con anterioridad.

7. Documentación a presentar.

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

- 9 ejemplares de la traducción.

- 2 textos originales.

- Acreditación de que la 1.ª edición se ha realizado en el año 2006 y del domicilio social de la editorial en Andalucía.

- Currículum vitae del autor/a de la traducción.

- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.

- Certificado de empadronamiento del traductor.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social.

- Autorización del autor del texto original o de sus herederos, en el caso de que la obra no esté en el dominio público para la publicación de la traducción.

8. El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, compuesto por:

- Presidente: Un especialista de probada competencia en el juicio y valoración de la obra literaria y de la labor de traducción.

- Vicepresidente: Directora Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

- Vocales: Un representante en Andalucía de la Asociación Colegial de Traductores ACEtt, un editor, cuatro especialistas de probada competencia en el juicio y valoración de la obra literaria y de la labor de traducción, el traductor premiado en la convocatoria anterior y un lector experimentado que será seleccionado entre la Red de Bibliotecas Públicas Andaluzas.

- Secretario: Un representante de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Licenciado/a en Derecho, que actuará con voz pero sin voto.

La composición nominal del jurado y el fallo se darán a conocer conjuntamente mediante anuncio en BOJA, con anterioridad a la resolución de concesión del premio.

El Jurado podrá solicitar el asesoramiento que estime oportuno a expertos en los idiomas de las obras que concurren.

El Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado tendrá en consideración la calidad de la traducción, el interés cultural de la obra objeto de traducción y su novedad, valorándose también la aportación a la difusión del autor de la obra original.

9. El editor de la obra premiada podrá hacer uso publicitario del premio otorgado, indicando de forma expresa el año al que corresponde.

10. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales adquirirá del editor ejemplares de la obra premiada hasta un importe total de 8.000 euros, que serán destinados a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

11. Resolución de la concesión.

La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, expresará el Premio Andaluz a la Traducción 2007.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

12. El fallo será inapelable y se hará público en noviembre de 2007.

13. La concesión del premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las páginas web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y del Pacto Andaluz por el Libro.

14. Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes a partir de la resolución de concesión del premio.

15. La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

16. La entrega del Premio Andaluz a la Traducción tendrá lugar en acto público al que será invitado el traductor premiado.

17. La concesión del Premio Andaluz a la Traducción es incompatible con la obtención concurrente de otros premios por cualesquiera entidades públicas o privadas.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

S O L I C I T U D

Nombre y apellidos del traductor/a:
Núm. de NIF
Domicilio C/..... Núm.
P.ª Localidad
Provincia Código Postal
Teléfono Fax
Correo electrónico

Nombre y apellidos del editor/a:.....
Núm. de NIFen representación (en su caso)
Editorial con CIF
Domicilio C/
Localidad Núm. P.ª
Provincia Código Postal
Teléfono Fax
Correo electrónico

E X P O N E

Que según lo dispuesto en el anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca el Premio Andaluz a la Traducción (BOJA núm. 2007).

S O L I C I T A

Su admisión a la citada convocatoria por entender que reúne todos los requisitos exigidos en la misma.

Documentación aportada:

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.
- 9 ejemplares de la traducción en soporte papel.
- 2 textos originales.
- Acreditación de que la 1.ª edición se ha realizado en el año 2006 y del domicilio social de la editorial en Andalucía.
- Currículum vitae del autor/a de la traducción.
- Fotocopia del DNI, o documento sustitutivo que acredite la identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento del traductor.
- Declaración expresa del editor/a y traductor/a de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, y de que no es deudor/a de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.
- Autorización del autor/a del texto original, en el caso de que la obra no esté en el dominio público, para la realización de la traducción.

En, a dede 2007
Nombre, apellidos y firma del solicitante.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

EDICTO de 29 de enero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Jaén, de constitución de la Junta Electoral de la Provincia.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el núm. 2.1 del Decreto 12/2007, del Presidente de la Junta, en relación con los artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Régimen Electoral General, se hace pública la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial para el Referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía convocado por Decreto 2/2007, de 16 de enero, cuya relación de miembros es la siguiente:

Presidente. Ilma. Sra. doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal. Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García, Magistrado de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal. Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal no judicial. Don Vicente Oya Amate.

Vocal no judicial. Don Francisco Navarro Muñoz.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral. Don Antonio Morillas Márquez.

Secretario. Don Reyes Ansino Peña, Secretario de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Y para que conste, se expide el presente en Jaén, a veintinueve de enero de dos mil siete.- La Presidenta; el Secretario.

EDICTO de 10 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Granada, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

Don Eduardo Rodríguez Cano, Presidente de la Junta E. Provincial de Granada, de la que es Secretario don José Miguel Hervás Pastor, hago constar que esta junta Electoral así como las de Zona de esta Circunscripción quedaron definitivamente constituidas en la forma que sigue:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Rodríguez Cano.

Vocal: Ilmo. Sr. don Moisés Lazuén Alcón.

Vocal: Ilmo. Sr. don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.

Vocal: Ilmo. Sr. don Rafael Morell Evangelista.

Vocal: Don Baldomero Oliver León.

Vocal: Don José Miguel Castillo Calvin.

Secretario: Don José Miguel Hervás Pastor.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Piñar Díaz.

Vocal: Ilmo. Sr. don Basilio Miguel García Melián.

Vocal: Ilmo. Sr. don José María Robles Tárrago.

Vocal: Don Manuel Fernández Casares.

Vocal: Don José Mariano Vargas Aranda.

Secretario: Doña María del Carmen Rodríguez Sánchez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

Presidente: Doña María Josefa Coronado Jiménez.

Vocal: Doña María Teresa Moreno Medina.

Vocal: Doña Nuria Jurado Cruz.

Vocal: Don Juan José Tudela Lozano.

Vocal: Doña María Teresa Castellano Velásquez de Castro.

Secretario: Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

Presidenta: Doña Ana Belén Vico Serrano.

Vocal: Doña Mercedes Ortiz Vaquero.

Vocal: Don José Cuevas Peralta.

Vocal: Don Manuel Sánchez Mesa.

Vocal: Don Juan Antonio Garrido Córdoba.

Secretario: Doña María Angustias Machado Hernández.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González.

Vocal: Ilmo. Sr. don Antonio Aguilera Morales.

Vocal: Ilma. Sra. doña Ana Belén Carrión Pagan.

Vocal: Don Francisco Bustos Jiménez.

Vocal: Don Enrique Crespo García.

Secretario: Doña María Gracia Sánchez Calderón.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

Presidente: Don Antón Henares Casas.

Vocal: Don Javier Prieto Jaime.

Vocal: Don José Barbero Barbero.

Vocal: Doña María Irene Montaza Arrabal.

Vocal: Doña Lourdes González Blanco.

Secretario: Doña Inmaculada Palma González.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

Presidente: Doña Inmaculada Lucena Merino.

Vocal: Doña Mónica Boticario Martín.

Vocal: Don Cristóbal Sánchez Ruiz.

Vocal: Don Emilio Pinilla López.

Vocal: Don Francisco González Pavón.

Secretario: Don Oscar Cabrera Pérez.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo el presente en Granada, a diez de febrero de dos mil siete.- El Presidente, Eduardo Rodríguez Cano; el Secretario, José Miguel Hervás Pastor.

EDICTO de 10 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Málaga, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MÁLAGA

Don Hipólito Hernández Barea, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Málaga.

Hago saber: Que la composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Málaga, constituida en el día de la fecha con los vocales no judiciales, es la siguiente:

- Presidente: Ilustrísimo señor Hipólito Hernández Barea. Magistrado.

- Vocales judiciales:

Ilustrísimo señor Carlos Prieto Macías. Magistrado.

Ilustrísimo señor don Pedro Molero Gómez. Magistrado.

- Vocales no judiciales:

Ilustrísima señora doña Clara Limón Mota. Licenciada en Derecho.

Ilustrísimo señor don José Calvo González. Profesor titular de Derecho.

- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga.

Ilustrísimo señor don Antonio Damián Requena Segovia.

- Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres. Secretaria de la Audiencia Provincial.

Dado en Málaga, a 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número Seis de Málaga y Presidenta de la Junta Electoral de Zona de la misma.

Hace saber: Que, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007, ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Málaga, por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Isabel Tobeña Santamaría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Málaga.

Vocal judicial: Ilustrísima señora doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Málaga.

Vocal judicial: Ilustrísimo señor don Gonzalo Onega Colada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Coin.

Vocal no judicial: Don Manuel Gatell Herreros, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial de Málaga.

Vocal no judicial: Don Carlos Mariscal García, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial de Málaga.

Secretaria: Doña Francisca Castellano Arroyo, Secretaria del Juzgado Decano de los de Málaga.

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Málaga, a 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VÉLEZ-MÁLAGA

En Vélez- Málaga, a 30 de enero de 2007.

Se constituye el Presidente de la Junta Electoral, don Sergio Ruiz Martín; los vocales judiciales doña Ruth Jiménez Peñalver y don Julián Cabrero López, compareciendo los vocales no judiciales, don Juan Carlos Márquez Pérez y don Marcos González Moreno, quedando definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA

Doña María Gema Fernández Menéndez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Antequera.

Certifico: Que en el legajo abierto con motivo de la convocatoria del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aparece la siguiente:

Acta. En la ciudad de Antequera, a 27 de enero de 2007.

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Antequera de la siguiente forma:

- Presidente: Don Miguel López- Veraza Pérez.

- Vocales:

Don Jerónimo Cano de Lasala.

Doña María del Carmen Cañadas Moral.

Don Francisco Gallardo Morillo.

Don José Manuel Rodríguez Rodríguez.

- Secretaria: Doña María Gema Fernández Menéndez.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, extendiendo y firmo el presente en Antequera, a 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA

Doña María José Romero García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ronda, por el presente certifico: Que en acta de Junta Electoral de Zona, celebrada el día 29 de enero de 2007, se ha adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

Acta de Junta

Doña María José Alcázar Ocaña, Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

Don Antonio Puerta Ortega, Vocal judicial.

Don Óscar Roldán Montiel, Vocal judicial.

Vocales no judiciales: Don Álvaro Alcaide Guerrero y don Juan Alfredo Corbacho Martín.

Abierto el acto por la señora Presidenta, y en relación al punto del orden del día a que se refiere el acuerdo de convocatoria de la presente Junta:

Punto único. Constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona, una vez se ha recibido comunicación de la Junta Electoral Provincial de Málaga de los vocales no judiciales designados.

Lo que así es acordado por unanimidad por esta Junta Electoral de Zona, procediéndose a remitir testimonio de la presente acta al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para su publicación, y a la Junta Electoral de la Provincia de Málaga, para su conocimiento.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente, que se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARBELLA

Doña Alejandra Alonso Grañeda, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Marbella.

Siendo las 14,30 horas del día 29 de enero de 2007, se constituye en las dependencias de la Junta Electoral de Zona, su Presidenta, la ilustrísima señora doña Alejandra Alonso Grañeda, así como el Vocal judicial, don Miguel Ángel Pareja Vellejo, y los Vocales no judiciales, don Pedro Expósito González y don Francisco García Ramírez, asistidos por mí, el Secretario.

Dada cuenta la anterior diligencia e iniciado el acto, se manifiesta en esta Junta que aceptan el cargo como vocales no judiciales los representantes de los partidos políticos designados previamente y arriba reseñados, acordándose la entrega de la correspondiente credencial.

Dado en Marbella, a 30 de enero de 2007.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Marbella.

EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Cádiz,

Certifico: Que con fecha veintinueve de enero de dos mil siete ha quedado constituida esta Junta Electoral Provincial, con los Vocales no judiciales, a los efectos de referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por Decreto 12/2007, de 16 de enero, que se celebrará el próximo día 18 de febrero, quedando la misma constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos Ercilla Labarta.

Vocales judiciales:
Ilmo Sr. don Angel Luis Sanabria Parejo.
Ilmo. Sr. don Pedro Marcelino Rodríguez Rosales.

Vocales no judiciales:
Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.
Don José Carmona Sánchez.

Vocal-Asesor: Doña Isabel Madroñal Santiago.
Secretario: Don Lorenzo Rosa Beneroso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Cádiz a 12 de febrero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE

Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario de la Junta Electoral de Zona de San Roque,

Certifico: Que en reunión celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y el Decreto 12/2007, de 16 de enero, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de San Roque para la celebración del referéndum convocado mediante el Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, sobre la Reforma del Estatuto de Andalucía, en la siguiente forma:

Presidente: Doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Roque.

Vocales judiciales:
Doña María del Carmen Longo Pérez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Línea de la Concepción.

Don Juan José Navas Blanquez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción.

Vocales no judiciales:
Don José Cano Molina.
Don Juan Ramón Guijarro Mateo.

Secretario: Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario del Juzgado Decano de San Roque.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en San Roque a 2 de febrero de 2007. El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHICLANA DE LA FRONTERA

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, 30 de enero de 2007.

Convocado Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a celebrar el día 18 de febrero de 2007, se procede a la constitución definitiva de la

Junta Electoral de Zona para la que se ha señalado el día de hoy, 30 de enero de 2007, y cuyos miembros son los siguientes:

Vocales judiciales:

Don Julio Serrano Serrano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y Presidente de la Junta Electoral.

Doña Olga María Cecilia Simón, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Barbate (Cádiz).

Doña Inmaculada Ortega Goñi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Vocales no judiciales:

Don Manuel Benítez Vela.
Don Alfonso Romero Navarro.

Secretaria de la Junta: Doña Rosa María Acero Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con funciones de Decanato.

Se acuerda dar cuenta de la constitución de esta Junta Electoral de Zona, a la Junta Electoral Provincial a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leída y encontrada conforme la presente, se firma por todos los comparecientes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALGECIRAS

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Algeciras.

Certifico: Que la Junta Electoral de Zona de Algeciras ha quedado constituida definitivamente con los Vocales no Judiciales para el Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía de Andalucía, con los siguientes miembros:

Vocales judiciales:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Soledad Gamo Serrano, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras.

Ilma. Sra. doña Isabel Castillo González, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Algeciras.

Ilmo. Sr. don José Gálvez Jiménez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Algeciras.

Vocales no judiciales:

Doña Genma María López Velasco, Licenciada en Derecho.
Doña Rosa Polonio Pedraza, Licenciada en Derecho.

Y para que conste, extendiendo el presente en Algeciras, 29 de enero de 2007. La Secretaria.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Con esta fecha se constituye definitivamente esta Junta Electoral de Zona, quedando la misma de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Matilde Domínguez González.

Vocales judiciales:

Don José Ignacio Barangua Velaz.
Doña Patricia Gómez Perea.

Vocales no judiciales:

Don Roberto Carlos Ortega Caro.
Don Antonio Junquera Barea.

Secretaria: Doña María José Burgos Flores.

Comuníquese la constitución definitiva a la Junta Electoral Provincial, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA

María Victoria Sánchez Lorenzo, Secretaria Judicial del Juzgado Mixto núm. Uno de Arcos de la Frontera, en sustitución legal de la Secretaria Judicial Decana, doña Begoña Ibáñez Ortega,

Certifico: Que la Junta Electoral de Zona en sesión celebrada en el día de hoy adoptó el siguiente acuerdo:

«Acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona».

En acuerdo tomado por esta Junta en el día de hoy, 29 de enero de 2007, se procede a su constitución definitiva, quedando la misma integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Yolanda Flores Martín.

Vocales judiciales:

Doña María del Carmen Serván Moreno.

Don Lorenzo Rosa Lería.

Vocales no judiciales:

Don Miguel Salas Jaén.

Doña Virtudes Isabel Rodríguez González.

Secretario: Doña Begoña Ibáñez Ortega.

Asimismo, se acuerda en dicho acto, la entrega del material electoral a los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, como Delegados de esta Junta Electoral de Zona. Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Arcos de la Frontera, 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Ilma. Sra. doña María del Carmen Fornell Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Puerto de Santa María.

Vocales judiciales:

Ilmo. Sr. don Valeriano Palomino Lozano, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María.

Ilma. Sra. doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real.

Vocales no judiciales:

Don Juan Ramírez Ariza.

Don Francisco Lara Fernández, Licenciados en Derecho y residentes en esta Partido Judicial.

Secretaria: Doña Julia Medina Achirica, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María.

El Puerto de Santa María, 27 de enero de 2007.

La Ilma. Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CADIZ

En Cádiz, 29 de enero de 2007, por recibido el nombramiento efectuado por la Junta Electoral Provincial de los Vocales no Judiciales Sres. don Alfonso Pozuelo Jurado y don Rafael Baena Díaz, se procede por el Presidente de esta Junta de Zona, el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, con los Vocales Judiciales y los no Judiciales, asistidos de mí, a tener por constituida de forma definitiva la Junta Electoral de la Zona de Cádiz, ordenándose la remisión de certificación de la presente a la Junta Electoral Provincial. Con todo lo cual se extiende la presente que leída es firmada por los asistentes de lo que yo, el Secretario doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN FERNANDO

Doña María Fernanda López de Dicastillo y Sáinz de Murieta, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Fernando,

Certifica, a petición de esa Junta Electoral Provincial y para que surta los efectos oportunos, que el contenido literal e íntegro del acta de constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona es el siguiente:

En San Fernando, a veintinueve de enero de dos mil siete.

Siendo las 9,00 horas del día de la fecha, reunidos en sesión convocada al efecto por mí, doña María de los Ángeles Cortés Vida, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de San Fernando, al recibo de comunicación de la Junta Electoral Provincial sobre Vocales no Judiciales, queda constituida la Junta Electoral de Zona Definitiva de San Fernando con motivo del Referéndum del Proyecto de Reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, siendo:

Vocales judiciales:

Don Javier Martínez Derqui

Doña María Luz Bonilla Vallejo.

Doña María de los Ángeles Cortés Vida.

Vocales no judiciales:

Don Francisco José Hernández Reyes

Don Alberto Escudier Baliño.

Secretaria: Doña María Fernanda López de Dicastillo y Sáinz de Murieta.

Se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman conmigo todos los asistentes. Doy fe.

San Fernando, 29 de enero de 2007.- La Secretaria.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

A C T A

En Sanlúcar de Barrameda, 28 de enero de 2007.

Constituida esta Junta Electoral de Zona por los siguientes miembros de la misma:

Presidente: Don Juan Jesús García Vélez,

Vocales judiciales: Doña Lourdes del Río Fernández

Don José Manuel del Brío González.

Y con mi asistencia el

Secretario: Don Ignacio Villuendas Ruiz.

Siendo la hora señalada, se procedió a dar cuenta de los despachos recibidos.

Habiendo sido designados por la Junta Electoral Provincial de Cádiz como:

Vocales no judiciales:

Don José Antonio Rodríguez García.

Doña Reyes Boralla Rivera.

Comparecen en el presente acto ante la Junta y manifiestan aceptar dicho cargo, por lo que seguidamente se les da posesión en legal forma, integrándose y pasando a formar parte de la misma, que se declara formalmente constituida por todos sus miembros, conforme previene el art. 11.1.b) de la LOREG, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales.

No habiendo nada más que hacer constar se extiende la presente que leída es hallada conforme, y la firman los intervinientes de los que yo, la Secretaria doy fe.

EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Córdoba, siendo sus componentes los siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

Vocales judiciales:

- Ilmo. Sr. don José María Magaña Calle.

- Don Felipe Moreno Gómez.

Vocales no judiciales:

- Don José María Muriel de Andrés.

- Don Antonio Torres Viguera.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: Don Francisco Blas Bravo.

Secretario: Ilte. Sr. don Carlos Rubio Sabio.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA

En el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente esta Junta Electoral de Zona, con las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Carlos Romero Roa, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal núm. Dos de Córdoba.

Vocales judiciales:

- Ilmo. Sr. don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba.

- Ilmo. Sr. don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba.

Vocales no judiciales:

- Don Eduardo García Bala, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

- Don Enrique Orizaola Paz, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Secretario: Doña Carmen Serrano Bravo, Secretaria del Juzgado Decano de Córdoba.

Córdoba, 27 de enero de 2007.- El Presidente de la Junta, José Carlos Romero Roa.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

En el día de hoy ha quedado definitivamente constituida esta Junta Electoral de Zona, de la siguiente forma:

Presidente: Don Marcos Bermúdez Ávila.

Vocales judiciales:

- Doña Carmen Belén Mendoza Aniés.

- Don Benaisa Said Mohand.

Vocales no judiciales:

- Doña María del Carmen Tendero Cosano.

- Doña María Molina García.

Secretaria: Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Aguilar, 29 de enero de 2007.- La Secretaria de la Junta.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA

Don Tomás Torres Raya, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena, hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el 14 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral y del artículo 2.2 del Decreto de la Junta de Andalucía 12/2007 ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de esta ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Don Tomás Torres Raya, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba).

Vocales:

- Doña Ana María Vera Toribio, Juez de Paz de Valenzuela.

- Doña Francisca García Jiménez, Juez de Paz de Luque.

Vocales no judiciales:

- Doña Cristina Molina García.

- Don Fernando Campos García.

Secretario: Doña Rosa María Merino Mérida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena.

Baena, 29 de enero de 2007.- La Secretaria de la Junta.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA

La Junta Electoral de Zona de Cabra queda constituida definitivamente de la siguiente manera.

Presidente: Don Sergio Romero Cobo.

Vocales judiciales:

- Don Alfonso Rincón González-Alegre.

- Don Antonio Martínez Fernández Pacheco.

Vocales no judiciales:

- Don José Paniagua Jiménez.

- Don Juan Francisco Espinosa Cubero.

Secretario: Don Vicente Jiménez de la Torre.

Cabra, 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA

Queda constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, con DNI 30.794.752 Y.

Vocales judiciales:

- Doña Almudena Nadal Siles, con DNI 44.208.848.L
- Don Francisco de Asís Durán Girón, con DNI 27.304.301 K.

Vocales no judiciales:

- Don Diego José Molina Salas, con DNI 39.138.869.
- Don José Pérez Castro, con DNI 34.016.976.

Secretario: Don Bartolomé Castilla Luque, con DNI 80.144.430 X.

Lucena, 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA

La composición definitiva de esta Junta Electoral de Zona es la siguiente:

Presidente: Doña Macarena Sánchez del Rosal.

Vocales judiciales:

- Doña M.^a Ángela López Yuste Padial.
- Doña M.^a Ángeles Prieto Lozano.

Vocales no judiciales:

- Doña M.^a Isabel Pérez Vicente.
- Doña M.^a José Bascón Fernández.

Secretario: Doña Carmen M.^a Siles Monserrat.

Córdoba, 29 de enero de 2007.- La Presidenta de la Junta, Macarena Sánchez del Rosal.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Doña Tatiana María Cortes Carballo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral con fecha 24 de enero de 2007, han sido designados como vocales los licenciados en Derecho doña Encarnación Peréa Moreno y doña María José Cabello Gutiérrez.

La composición de esta Junta Electoral queda constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Sacramento Cobos Grande.

Vocal judicial:

- Don Luis Cuadrado Fernández.
- Don Francisco Monje Gil.

Vocal no judicial:

- Doña Encarnación Peréa Moreno.
- Doña María José Cabello Gutiérrez.

Secretario: Doña Tatiana María Cortes Carballo.

Y para que así conste y para su publicación expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, 29 de enero de 2007.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS

La Junta Electoral de Zona de Posadas, tras el nombramiento por esa Junta Electoral Provincial de los Vocales no judiciales ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Doña María del Pilar Neto Santizo, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Posadas (Córdoba).

Vocales judiciales:

- Doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Posadas (Córdoba).
- Doña Lourdes García Fernández, Juez de Paz de Palma del Río (Córdoba).

Vocales no judiciales:

- Don Mariano Morales Pérez, Licenciado en Derecho, vecino de Palma del Río.
- Don Emilio Martínez Pedrera, Licenciado en Derecho, vecino de Posadas (Córdoba).

Secretario: Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Posadas (Córdoba) -Secretario del Juzgado Decano-.

Posadas, 29 de enero de 2007.- La Presidenta de la Junta, María del Pilar Neto Santizo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA

En Priego de Córdoba a veintiséis de enero de dos mil siete.

Siendo la hora previamente señalada al efecto (10 horas de la fecha), por mí, el Secretario don Jesús María Torres García y Presidente de esta Junta Electoral de Zona don Antonio Miguel Vallejo Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, Vocales judiciales doña María del Carmen Jaranillo Hernández, Juez de Paz de Carcabuey y don Manuel Carrillo Castillo, Juez de Paz de Almedinilla, los Vocales no judiciales los Procuradores don Rafael Díaz de la Coba y don José Luis Castilla Linares, y por mí se hizo saber el orden del día de la misma consistente en la constitución de la Junta y elección de entre los Vocales no judiciales de la misma.

Seguidamente por esta Junta Electoral de Zona, proponen de la siguiente forma a los Vocales no judiciales: Don Rafael Díaz de la Coba y don José Luis Castilla Linares.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO

Ha quedado constituida la Junta como a continuación se expresa:

Presidente: Doña María Inmaculada Vacas Márquez.

Vocales judiciales:

- Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad.
- Don Pedro Crespo Fernández, Juez de Paz de Torrecampo (Córdoba)

Vocales no judiciales:

- Doña Manuela Inés Muñoz Navarro, Abogada en ejercicio en este partido judicial.
- Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, ambos designados por la Junta Electoral Provincial.

Secretario: Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos Decano de esta ciudad y su partido.

EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

E D I C T O

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

Hago Saber: Que la composición de la Junta Electoral Provincial de Sevilla y las Juntas Electorales de Zona de la Provincia de Sevilla son las siguientes:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Antonio Gil Merino.

Vocales judiciales:

Don Juan José Romeo Laguna.

Don Francisco Gutiérrez López.

Vocales no judiciales:

Don Lus Manuel García Navarro.

Don Ángel Cabañil Soto.

Secretario: Don Antonio Dorado Picón.

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MORÓN DE LA FRONTERA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Don Pablo Surroca Casas.

Vocales judiciales:

Doña María Dolores Montero Tey y don Antonio Mateos Solano.

Vocales no judiciales: Don Agustín Guisado del Moral y don Alfonso Angulo Pilar.

Secretario: Doña María de los Ángeles González Rodríguez.

SEVILLA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Doña María Auxiliadora Echevarri García.

Vocales judiciales: Don María del Carmen Pérez Guijo y don Jesús Medina Pérez.

Vocales no judiciales: Don Francisco Robles Espinosa y don Agustín Manuel Gallego Rudilla.

Secretario: Doña María Auxiliadora Duque Ordóñez.

ECIJA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Doña María Cristina Pedrajas Chamorro.

Vocales judiciales: Doña Paula Boix Sampedro y don Antonio Márquez Molina.

Vocales no judiciales: Don Alonso Bermudo Flores y don Antonio Gil-Toresano Franco.

Secretario: Don Agustín Fernández-Figares Granados.

CARMONA

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Rocío Paz Gil Gómez de Liaño.

Vocales judiciales: Doña Ana María León Gallego y doña Patricia María Rubio Sánchez.

Vocales no judiciales: Don María José Torres Rodríguez y don Juan Carlos Rodríguez Gavira.

Secretario: Don Diego Jesús Romero Jaime.

LORA DEL RÍO

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Isabel de Luque Piñana.

Vocales judiciales: Doña María Cristina Infante Areses y don Octavio Jesús Rodríguez Aguilar.

Vocales no judiciales: Don Francisco Ramón Motanero Muñoz y don Miguel Sebastián Gómez López.

Secretaria: Doña Ana María Sánchez García.

CAZALLA DE LA SIERRA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Miguel Ángel Gómez Pérez.

Vocales judiciales: Don María Dolores Vidal Ortiz y don Alberto Zahino Jaramillo.

Vocales no judiciales: Don Francisco Luis Merchán Álvarez y don David Cazallo Gómez.

Secretaria: Doña Isabel Esteban Uceda.

OSUNA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Santiago Calvo Cervera.

Vocales judiciales: Doña María Gloria Pérez Padilla y don Francisco Javier Barrie Zafrá.

Vocales no judiciales: Doña Rosario Andújar Torrejón y don Juan Pradas Ortiz.

Secretario: Doña Cecilia Carande Cameno.

MARCHENA

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Marta Alonso Azuaga.

Vocales judiciales: Don Juan José Toscano Tinoco y don Juan López Cabrera.

Vocales no judiciales: Don Fernando Moreno Hierro y don José Manuel Gallego Aguilar.

Secretario: Don Francisco Javier Ruiz Burson.

UTRERA

Constitución: 31.1.2007

Presidente: Doña Patricia Fernández Franco.

Vocales judiciales: Doña Miriam Quintero Vicente y doña Irene de la Rosa López.

Vocales no judiciales: Don Manuel Zabala Albarrán y don Jesús Cerdera del Castillo.

Secretario: Don Rafael Bernal Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla, a 12 de febrero de 2007.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 39/2007, de 13 de febrero, de cese de don Carlos del Barco Galván como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 7 de febrero de 2007, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Carlos del Barco Galván, comunicando su renuncia como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Carlos del Barco Galván.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 40/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Por Decreto del Presidente 4/2007, de 10 de febrero (BOJA núm. 31, de 12 de febrero), se nombró a don Sergio Moreno Monrové Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, con efectos del día 12 de febrero de 2007.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 41/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 42/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 248, de 27 de diciembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 27.506.395.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Olga Celia.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Código: 1485110.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Almería.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

Centro destino: Museo.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Director/a.

Código: 1531110.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Museística.

Nivel comp. destino: 26.

Complemento específico: XXXX-15.413,76.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot,

núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General Técnico/a.

Código: 2410.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 8.956,08.

Experiencia: 1.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca. Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes. Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El director del contrato.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado.

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del res-

ponsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 30 de enero de 2007.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Determinación estructural de módulos de reconocimiento de secuencias ricas en pro-lina y sus complejos con ligandos peptídicos», con referencia BIO2006-15517-C02-02.

Perfil del contrato.

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas o Ingenieros Químicos, con posterioridad al curso académico 2003/2004 y con nota media de expediente académico igual o superior a 2.

- Se valorará: Tener cursadas asignaturas de perfil bioquímico, los conocimientos en cristalización de proteínas y técnicas de purificación de proteínas, conocimientos de Microsoft Office a nivel de usuario, Matlab, 6.5, Borland C++, Microcal Origin, inglés hablado y escrito, y estar disponible a viajar por necesidades de trabajo.

Los datos contenidos en el perfil se valorarán mediante una entrevista personal.

Salario bruto: 950 €/mes.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. Ana Cámara Artigas.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04

4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria (0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 16 de enero de 2007, por la que se convoca a concurso plazas de Personal Docente e Investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 16 de enero de 2007, insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 23, de 31 de enero de 2007.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 15, columna derecha, Anexo I, donde dice: «Código Plaza: 01/07/AY.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad Docente: Propias del Área.

Dedicación: Tiempo Completo.

Dotación: 1.

Observaciones: Contrato de Interinidad (art. 15 del Estatuto de los Trabajadores) en sustitución de don Manuel Sánchez Pérez»,

Debe decir:

«Código Plaza: 01/07/AY.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.
Actividad Docente: Propias del Área.
Dedicación: Tiempo Completo.
Dotación: 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, manteniéndose el resto de la Resolución de fecha 16.1.2007 en sus propios términos, significando que esta corrección no afectará a los plazos consignados en la mencionada Resolución.

Almería, 31 de enero de 2007.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril, y LAU).

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha

sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y

en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.

- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).

- Acta de presentación de los candidatos.

- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de votación de la primera prueba.

- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de propuesta de adjudicación.

- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán

de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de orden DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL
 AREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (030)
 06/20 - 1 Profesor Contratado Doctor.
 P.D.: Antropología Económica (Licenciatura Antropología Social y Cultural).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Comisión titular:

Presidente: Sr. don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Mandly Robles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rufino Acosta Naranjo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Carmen Mozo Gonzales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sr. don Elías Zamora Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pablo Palenzuela Chamorro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Manuela Cantón Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº. _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.don 774/2002, de 26 de julio, R.don 338/2005, de 1 de abril, y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos

de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.don 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos)

- Acta de presentación de los candidatos.

- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de votación de la primera prueba.

- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de propuesta de adjudicación.

- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.don 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.don 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.don

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL ÁREA DE TOXICOLOGÍA (807)
01/46	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Toxicología (Licenciatura Farmacia).
	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA (413)
01/47	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Asignaturas adscritas al área de conocimiento en el Departamento.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES ÁREA DE INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN (515)
01/48	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Asignaturas adscritas al área de conocimiento en el Departamento.
	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625)
01/49	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica (Licenciatura Psicopedagogía).
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)

01/50	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Psicología de la Instrucción (Licenciatura Psicopedagogía).
01/51	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (Diplomatura Maestro).
01/52	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo (Licenciatura Psicopedagogía).
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)
01/53	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Psicología Fisiológica/Técnicas Aplicadas en Psicobiología (Licenciatura Psicología).
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (765)
01/54	- 1 Profesor Colaborador. P.don: Tecnología de Materiales Poliméricos (Ingeniería Materiales)/Química Orgánica Aplicada (Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL ÁREA DE TOXICOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: Sra. doña Ana M.ª Cameán Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Manuel Cruz Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Luz Marina Hernández Batuecas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Isabel M.ª Moreno Navarro, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Ángeles Mencía Jos Gallego, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Guillermina Font Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Sr. don Arturo Hardisson de la Torre, Catedrático de Universidad la Universidad de La Laguna.

Sra. doña M.ª Rosa Martínez Larrañaga, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Sr. don Arturo Anadon Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Sra. doña Rosario Moreno Salvago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Carmen María Suárez Serrano, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa M.^a Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carolina Peña Algaba, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Esther María Medrano Sánchez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
Y DE LOS MATERIALES

AREA DE INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Javier García-Lomas Jung, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Juana M.^a Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Luis Valentin Bohórquez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Miguel Ángel Sebastián Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sr. don Carpóforo Vallellano Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Escalona Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Cristina González Baya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sra. doña Rosario Domingo Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
AREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO
EN EDUCACIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Víctor Álvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sra. doña Pilar Colás Bravo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Rodríguez Diéguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Isabel López Górriz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Crispín Calvo Pérez, Comisión de Servicios de Enseñanzas Medias de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Javier Gil Flores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Narciso Barrero González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Soledad Romero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús García Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Javier Rodríguez Santero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN
AREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sra. doña Rosario Cubero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Adhámína Rodríguez Escámez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Andrés Esteban Arbués, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Luisa Padilla Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
AREA DE PSICOBIOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Cosme Salas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sra. doña M.^a Victoria Perea Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Sr. don Fernando Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Valentina Ladera Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Sra. doña Cristina Broglio Schenon, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Carlos M.^a Gómez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Diana López Mendoza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Portavella García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Encarnación Vaquero Casares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Vázquez Marrufo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA
AREA DE QUÍMICA ORGÁNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Sr. don José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gil Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sra. doña Inmaculada Robina Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña Consolación Gash Illescas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José María Fernández-Bolaños Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen Ortiz Mellet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosario Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Inés Maya Castilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Ángel Rodríguez Carvajal, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ , lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación, que se incorpora como Anexo a esta Orden.
2. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO

CARTA DE SERVICIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO

Índice de contenidos.

Prólogo.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

- I. Datos identificativos.
 - I.I. Datos identificativos de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
 - I.II. Misión de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
 - I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.
 - I.IV. Formas de participación de la ciudadanía en la mejora de los servicios.
- II. Servicios.
 - II.I. Normativa reguladora de los servicios prestados.
 - III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.
 - IV. Sugerencias y Reclamaciones.
 - IV.I. Hoja de sugerencias, reclamaciones y quejas.
 - IV.II. Forma de presentación de las sugerencias y reclamaciones.
 - IV.III. Tramitación.
 - V. Direcciones y formas de acceso.
 - V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.
 - V.II. Formas de acceso y transporte.

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

- I. Compromisos de calidad: Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.
- II. Indicadores: Indicadores de calidad.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

- I. Horarios y otros datos de interés.
 - I.I. Horarios de atención al público.
 - I.II. Otros datos de interés.

PRÓLOGO

La Carta de Servicios de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía tiene como finalidad facilitar información a la ciudadanía sobre las actividades prestadas por la Agencia.

Su objetivo es conseguir una mejora de los servicios prestados y para ello se adoptarán las medidas necesarias con el fin de garantizar que el contenido de la presente Carta se cumpla por todas las personas que integran el Centro Directivo.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

- I. Datos identificativos.
 - I.I. Datos identificativos de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

La Agencia Andaluza del Voluntariado es un Centro Directivo adscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Los Servicios Centrales están en Sevilla, y en cada provincia existe un coordinador/a que ejerce sus funciones en la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, incluyendo la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

I.II. Misión de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

La Agencia Andaluza del Voluntariado tiene como misión la promoción de la participación de la ciudadanía en actividades de voluntariado, así como el fortalecimiento del tejido asociativo andaluz, a través de la coordinación de las iniciativas de la Junta de Andalucía y de los diferentes sectores vinculados con el movimiento de voluntariado.

I.III. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la carta de servicios.

La Dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado, es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de participación de la ciudadanía en la mejora de los servicios.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Voluntariado, ya sean de carácter interno –personal que presta los servicios, unidades u órganos administrativos– o de carácter externo –ciudadanía– podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.
2. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
3. Mediante su participación en los Encuentros, Reuniones, Jornadas y Foros que se organicen al efecto por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

4. A través de la presentación por escrito o por vía telemática en el correo: cartaservicios.aav.cgob@juntadeandalucia.es, de aquellas sugerencias realizadas individual y/o colectivamente por parte de la ciudadanía, relativas a la satisfacción de los servicios prestados, su idoneidad, así como propuestas de nuevas iniciativas y/o mejoras de las ya existentes.

5. Mediante la realización de Cuestionarios de Evaluación de las actividades organizadas y desarrolladas por la Agencia Andaluza del Voluntariado.

II. Servicios.

1. Informar a la población andaluza sobre las opciones de participación a través de la acción voluntaria organizada presentes en el movimiento asociativo andaluz.

2. Sensibilizar, concienciar y reconocer la relevancia de la acción voluntaria organizada y la importancia de la participación ciudadana en el ámbito de la acción pública.

3. Organizar encuentros, foros y congresos para el intercambio de reflexiones y experiencias entre los diferentes Agentes Sociales.

4. Proporcionar recursos de capacitación al movimiento de voluntariado, a través del desarrollo de cursos de formación en torno a itinerarios formativos.

5. Promover iniciativas para el estudio y conocimiento de las tendencias del sector asociativo y de voluntariado andaluz.

6. Facilitar la gestión de la calidad de los programas de voluntariado, optimizando el papel de las nuevas tecnologías aplicadas a la participación ciudadana: teleformación, bibliotecas virtuales, desarrollo de aplicaciones informáticas.

7. Coordinar el proceso de elaboración, difusión, seguimiento y evaluación del Plan Andaluz del Voluntariado en vigor.

8. Conceder subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas que desarrollen programas de formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

9. Coordinar y divulgar las iniciativas de promoción del voluntariado, promovidas desde las distintas Administraciones Públicas Andaluzas.

10. Gestionar el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

11. Colaborar con sectores estratégicos para la potenciación del movimiento del voluntariado.

12. Sistematizar la información de las iniciativas de sensibilización y promoción del voluntariado, recursos formativos e instrumentos para la coordinación y cooperación intersectorial a través del portal web de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

II.I. Normativa reguladora de los servicios prestados.

- Constitución Española de 1978: Artículos 9.2 y 41.

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía: Artículo 12.1 y artículos 52 y 53 (BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1985).

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996).

- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002).

- Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Voluntariado y los Consejos Provinciales y Locales del Voluntariado (BOJA núm. 140, de 30 de noviembre de 2003).

- Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2003).

- Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se mantienen las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004).

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 126, de 3 de julio de 2006).

- Decreto 79/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía 2006-2009 (BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2006).

- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias.

III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho entre otros a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Hoja de sugerencias, reclamaciones y quejas.

1. La ciudadanía andaluza como cliente externo/interno tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Agencia Andaluza del Voluntariado, ya que se pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando se considere haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier anomalía, así como formular cuantas sugerencias se estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en internet en formato electrónico en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>.

IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

1. La ciudadanía que quiera formalizar una sugerencia o reclamación podrá realizarla, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro de Sugerencias y Reclamaciones existentes en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, bien por internet, a través del formulario electrónico que existe en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet, pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten, en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Agencia Andaluza del Voluntariado, dirigiéndolas a la persona responsable de la misma, para que se adopten las medidas que correspondan, debiendo ésta notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con la Agencia Andaluza del Voluntariado, las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Voluntariado: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Plaza Nueva, 4. 41071-Sevilla.

- Telf: 955 041 058.

- Fax: 955 041 180.

- Correo electrónico: info.voluntariado.cgob@juntadeandalucia.es.

- Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/voluntariado>.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería:

- Paseo de Almería, 68. 04001-Almería.

- Telf: 950 010 109.

- Fax: 950 010 142.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz:

- Plaza de España, 19. 11071-Cádiz.

- Telf: 956 008 202.

- Fax: 956 008 173.

- Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar:

- C/ Regino Martínez, 35. 11201-Algeciras (Cádiz).

- Telf: 956 027 014.

- Fax: 956 027 024.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba:

- C/ San Felipe, 5. 14003-Córdoba.

- Telf: 957 002 160.

- Fax: 957 002 191.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada:

- C/ Gran Vía, 54-56. 18071-Granada.

- Telf: 958 024 282.

- Fax: 958 024 280.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva:

- C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071-Huelva.

- Telf: 959 011 405.

- Fax: 959 011 410.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén:

- Plaza de las Batallas, 3. 23071-Jaén.

- Telf: 953 003 021.

- Fax: 953 003 011.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga:

- Alameda Principal, 18. 29071-Málaga.

- Telf: 951 038 626.

- Fax: 951 038 656.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla:

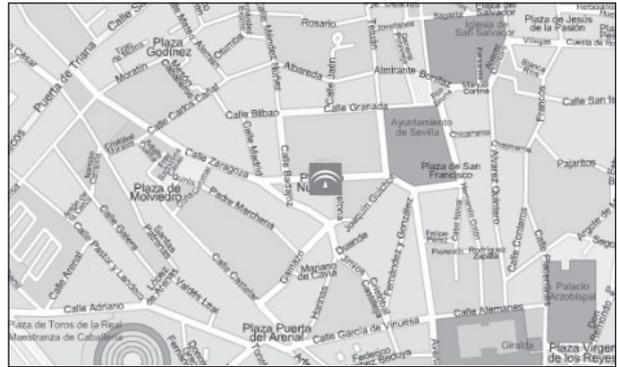
- Avda. de la Palmera, 24. 41012-Sevilla.

- Telf: 955 042 208.

- Fax: 955 042 208.

V.II. Formas de acceso y transporte.

- Servicios Centrales.



- Delegación del Gobierno en Almería.



- Delegación del Gobierno en Cádiz.



- Subdelegación del Gobierno en el Campo del Gibraltar.



- Delegación del Gobierno en Córdoba..



- Delegación del Gobierno en Málaga.



- Delegación del Gobierno en Granada.



- Delegación del Gobierno en Sevilla.



- Delegación del Gobierno en Huelva.



- Delegación del Gobierno en Jaén.



.B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

I. Compromisos de Calidad.

Niveles de compromisos de calidad ofrecidos:

1a: Garantizar el acceso a la información sobre los programas y actividades de voluntariado a toda persona con inquietudes solidarias, a través de la atención personal individualizada, telefónica y telemática.

1b: Atender las demandas de la ciudadanía en materia de voluntariado a través del correo electrónico en un plazo máximo de cinco días hábiles.

2a: Conmemorar anualmente el Día Internacional del Voluntariado (5-D) como acto de reconocimiento de los valores del Voluntariado.

2b: Organizar y divulgar anualmente el Premio Andaluz del Voluntariado, en sus diversas modalidades, como reconocimiento a la labor de solidaridad y participación de los diferentes sectores sociales.

2c: Convocar anualmente el Certamen Literario Escolar Andaluz «Solidaridad en Letras».

3a: Organizar encuentros y foros para el intercambio de experiencias entre los agentes sociales andaluces.

3b: Organizar anualmente el Congreso Andaluz del Voluntariado.

3c: Organizar anualmente el Congreso Andaluz del Voluntariado Universitario.

4a: Elaborar un Plan Anual de Formación para el Voluntariado, desarrollado de acuerdo a diferentes itinerarios for-

mativos (voluntariado, personal técnico y responsables de las entidades).

5a: Elaborar informes anuales sobre las necesidades y recursos del movimiento de voluntariado en Andalucía.

5b: Realizar estudios en colaboración con equipos de investigación universitarios acerca del movimiento asociativo andaluz.

6a: Crear y consolidar una red provincial de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

6b: Apoyar y divulgar iniciativas promovidas desde el sector asociativo, relevantes por su carácter innovador y solidario.

7a: Coordinar el proceso de elaboración y difusión periódica de las iniciativas contenidas en el Plan Andaluz del Voluntariado.

7b: Diseñar e implantar el sistema de evaluación de seguimiento y resultados del Plan Andaluz del Voluntariado.

8a: Resolver la convocatoria anual de subvenciones en materia de promoción del voluntariado en Andalucía en un plazo de tres meses, a partir del término de la fecha de presentación de solicitudes.

8b: Realizar el seguimiento y evaluación de los programas financiados con apoyo de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

8c: Facilitar la información al voluntariado del derecho a ser asegurados por las entidades donde desarrollen programas de acción voluntaria, tal y como se establece en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

9a: Organizar anualmente una Jornada de Coordinación interna de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.

9b: Sistematizar la información sobre el conjunto de las convocatorias de ayudas públicas ofrecidas por parte de la Administración Andaluza en materia de voluntariado, en torno a la publicación anual denominada «La Junta de Andalucía y el Voluntariado».

9c: Convocar periódicamente, los instrumentos de coordinación intersectorial: Consejos Andaluz, Consejos Provinciales del Voluntariado y Comisión del Voluntariado, de forma semestral. Comisiones Técnicas a nivel regional y provincial de forma cuatrimestral.

10a: Tramitar la inscripción de una entidad en el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía en un plazo máximo de tres meses contados desde la solicitud de la fecha de inscripción.

10b: Mantener actualizados los datos identificativos de las entidades inscritas a través de actualizaciones semestrales.

11a: Establecer actividades de colaboración con: Asociaciones Empresariales, Sindicatos, Medios de Comunicación, Universidades, Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales.

12a: Promover la difusión telemática de las iniciativas promovidas por parte de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

12b: Actualizar semanalmente sus contenidos, manteniendo la vigencia de la información ofrecida a través del portal web de la Agencia Andaluza del Voluntariado .

II. Indicadores de calidad.

1a: Número de demandas atendidas a través de la atención individualizada, telefónica y telemática.

1b: Porcentaje de demandas atendidas por correo electrónico dentro del plazo de 5 días establecidos.

2a: Número de actos realizados en Andalucía, en torno a los valores de la Acción Voluntaria Organizada. .

2b: Número de candidaturas presentadas al Premio Andaluz del Voluntariado.

2c: Incremento de la participación del alumnado y centros escolares en el Certamen Literario «Solidaridad en Letras».

3a: Número de personas participantes en los encuentros de divulgación e intercambio de experiencias sobre el voluntariado.

3b, 3c: Grado de satisfacción por parte de las personas participantes.

4a: Porcentaje de cursos realizados respecto de los inicialmente previstos en el «Plan Anual de Formación».

4b: Grado de satisfacción de los cursos promovidos por la Agencia Andaluza del Voluntariado, manifestada por parte de las personas participantes, en los cuestionarios de evaluación realizados.

5a: Número de informes anuales, sobre las necesidades y recursos del movimiento voluntario en Andalucía.

5b: Número de estudios realizados en materia de participación ciudadana y acción voluntaria.

6a: Grado de satisfacción por parte de los grupos de interés, como usuarios de los Centros Provinciales de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

6b: Número de iniciativas apoyadas en materia de promoción de la participación ciudadana y la Acción Voluntaria Organizada.

7a: Número de ejemplares editados y divulgados del Plan Andaluz del Voluntariado.

Número de descargas del documento de la web de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

7b: Grado de satisfacción por parte de las entidades implicadas en el diseño, el desarrollo y la gestión del Plan Andaluz del Voluntariado.

Porcentaje de ejecución de las medidas previstas en el Plan Andaluz del Voluntariado.

8a: Número de programas subvencionados a través de la convocatoria anual de subvenciones.

8b: Número de entidades participantes en los diferentes programas financiados.

8c: Porcentaje de programas subvencionados que incluyan el seguro del voluntariado entre sus líneas de financiación.

9a: Incremento del número de centros directivos participantes en las jornadas, respecto a convocatorias anteriores.

9b: Número de descargas del documento de la web de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

9c: Porcentaje de reuniones convocadas por parte de los diferentes órganos de coordinación respecto a las inicialmente previstas.

10a: Porcentaje de solicitudes inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía en menos de tres meses.

10b: Número de actualizaciones del Registro publicadas en un plazo inferior a seis meses.

11a: Número de actividades programadas con los distintos sectores.

Porcentaje de cumplimiento de las iniciativas inicialmente previstas.

12a: Número de visitas al portal web de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Número de descargas de materiales del portal web.

12b: Número de actualizaciones semanales publicadas en la web.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

De lunes a viernes, desde las 9,00 hasta las 15,00 h y de lunes a jueves de 17,00 h a las 19,00 horas.

En función de la naturaleza de las actividades organizadas, se podrán prestar servicios de asistencia y participación en iniciativas sociales durante la tarde.

I.II. Otros datos de interés.

La Carta de Servicios de la Agencia Andaluza del Voluntariado está disponible en la web <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/voluntariado>, donde también se podrán ampliar las iniciativas promovidas en Andalucía en materia de voluntariado.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 18 de mayo de 2004, (BOJA núm. 120, de 21 de julio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocan ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas.

El artículo 2.1 de la Orden de 18 de mayo de 2004, establece que la concesión de ayudas, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2005 dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se modifica el Anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 2004 donde figuran los beneficiarios de las ayudas para la formación de doctores, y se adjudican las citadas ayudas por un período de duración de seis meses, siendo prorrogadas por Resolución de 12 de diciembre de 2005, con efectos de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se procede a la adecuación de los programas de ayuda al personal investigador en formación al Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal de Investigación en Formación, estas ayudas se prorrogarán por 6 meses hasta completar los dos años desde la concesión de la beca.

A la vistas de las solicitudes presentadas para dicha prórroga correspondiente a la Resolución de adjudicación de fecha 27 de junio de 2005, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar el disfrute de las ayudas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, concedidas mediante Resolución de 27 de junio de 2005, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Período de ejecución.

Los beneficiarios de la Orden citada comenzarán el disfrute de la prórroga correspondiente, con efectos de 1 de enero de 2007 a 30 de junio de 2007, debiendo incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de 15 días desde la notificación de la concesión de la misma.

Tercero. Cuantía y conceptos de las ayudas prorrogadas.

A) Las ayudas prorrogadas correspondientes a la convocatoria de 2004 se actualizan de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/2003, y tendrán una asignación mensual bruta de 1.086,57 euros.

Comprenderán además los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden, y un seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social, y un seguro de Responsabilidad Civil.

Cuarto. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.12.00.16.00 782.01 54A .0.

0.1.12.00.01.00 784.00 54A 5.

Quinto. Abono de las ayudas.

La ayuda correspondiente a los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria de 2004 se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a 6 meses.

Dicho pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

En todo lo demás se estará a las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Ponferrada Marin, María Isabel. 30958705-S.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Blanco Muñoz, Osmany. X5316707-G.
Sánchez García, Francisco José. 75257799-M.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Guazzaroni, María Eugenia. X4278426-N.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Solana Segura, Carmen. 29789710-H.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Díaz Bravo, Rocío. 79016300-F.
Salas Porras, María. 48863973-J.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Gómez Sánchez, Juan Antonio. 75407573-A.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 18 de mayo de 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de julio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocan ayudas para la Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades Andaluzas, convocadas por Orden de 18 de mayo de 2004.

El artículo 2.1 de la Orden de 18 de mayo de 2004, establece que la concesión de ayudas, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2005 dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se modifica el Anexo donde figuran los beneficiarios de las ayudas para la formación de personal docente investigador de la Resolución de 30 de noviembre de 2004, y se adjudican las citadas ayudas por un periodo de duración de seis meses, siendo prorrogadas por Resolución de 14 de diciembre de 2005, desde el día 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se procede a la adecuación de los programas de ayuda al personal investigador en formación al Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal de Investigación en Formación, estas ayudas se prorrogarán por seis meses hasta completar los dos años desde la concesión de la beca.

A la vistas de las solicitudes presentadas para dicha prórroga correspondiente a la Resolución de adjudicación de fecha 27 de junio de 2005, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar el disfrute de las ayudas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades Andaluzas, concedidas mediante Resolución de 27 de junio de 2005, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Periodo de ejecución.

Los beneficiarios de la Orden citada comenzarán el disfrute de la prórroga correspondiente, con efectos de 1 de enero de 2007 a 30 de junio de 2007, debiendo incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de 15 días desde la notificación de la concesión de la misma.

Tercero. Cuantía y conceptos de las ayudas prorrogadas:

A) Las ayudas prorrogadas correspondientes a la convocatoria de 2004 se actualizan de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/2003, y tendrán una asignación mensual bruta de 1.086,57 euros.

Comprenderán además los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden, y un seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social, y un seguro de Responsabilidad Civil.

Cuarto. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.12.00.01.00 784.00 54A 5.

Quinto. Abono de las ayudas.

La ayuda correspondiente a los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria de 2004 se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a 6 meses.

Dicho pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

En todo lo demás se estará a las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ESPADA BELLIDO, ESTRELLA 48900839-X

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

MELERO LEAL, MARÍA 44371602-W
OSUNA JIMÉNEZ, INMACULADA 80150807-Q

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ARIAS MOLIZ, M.ª TERESA 74908308-E
CÁCERES RECHE, M.ª PILAR 45711928-A
CONTRERAS ROS, DAVID 50860425-L

UNIVERSIDAD DE JAÉN

RASCÓN MORENO, DIEGO 77331812-Q
SALAZAR SANTIAGO, PEDRO MIGUEL 75105601-K

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

MARTÍN MONTALVO SÁNCHEZ, ALEJA 28806216-G

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

IGLESIAS PALOMAR, JUAN ANTONIO 7582531-B
LÓPEZ ANGUIA, M.ª GRACIA 74665879-K
TORRUBIA FERNÁNDEZ, YOLANDA 53276852-C

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 18 de mayo de 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se convocan ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas.

El artículo 2.1 de la Orden de 18 de mayo de 2004, establece que la concesión de ayudas, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de fecha 1 de junio de 2006 dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, que amplía el anexo de la de 27 de junio de 2005, que a su vez modificaba el de la de 30 de noviembre de 2004, se adjudicaron por renuncia o bajas las citadas ayudas, por un período de duración de 6 meses.

Estando previsto en el artículo 8, apartado a) de la primera fase de la Orden de convocatoria citada, que dichas ayudas se concederán por el período de un año prorrogable por otro más, y vistas las solicitudes presentadas para dicha prórroga correspondiente a la Resolución de adjudicación de fecha 1 de junio de 2006, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar el disfrute de las ayudas de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, concedidas mediante Resolución de 1 de junio de 2006, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto

Segundo. Período de ejecución.

Los beneficiarios de la Orden citada comenzarán el disfrute de la prórroga correspondiente, con efectos de 1 de diciembre de 2006 a 30 de noviembre de 2007, debiendo incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de 15 días desde la notificación de la concesión de la misma.

Tercero. Cuantía y conceptos de las ayudas prorrogadas.

A) Las ayudas prorrogadas correspondientes a la convocatoria de 2004 se actualizan de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Decreto 72/2003 y tendrán una asignación mensual bruta de 1.086,57 euros.

Comprenderán además los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden, y un seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social, y un seguro de Responsabilidad Civil.

Cuarto. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente: 0.1.12.00.16.00 782.01 54A 0.

Sexto. Abono de las ayudas.

La ayuda correspondiente a los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria de 2004 se realizará de la siguiente manera:

Se abonará un primer pago, una vez incorporados los beneficiarios en cada uno de los Centros de Investigación y Universidades Andaluzas, por el importe correspondiente hasta un máximo de 12 meses.

Un segundo y último pago que se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los 12 meses de duración de la ayuda.

Ambos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

En todo lo demás se estará a las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

A N E X O

CAZORLA CABRERA, ALBERTO	74689344-H	GRANADA
GARCÍA RIVERO, DANIEL	48863220-L	SEVILLA
MARQUEZ GONZALEZ, GABINO MARCIAL	28760523-N	SEVILLA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de prórroga excepcional de la beca al personal de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria la hayan solicitado.

Por Orden de 18 de mayo de 2004, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas correspondientes al año 2004.

El artículo 3 de la citada Orden de convocatoria recoge dos fases dentro de la modalidad de ayudas, una primera, de becas predoctorales a personas físicas durante dos años, excepto lo establecido en el apartado a) del artículo 8, y una segunda fase para la contratación laboral de los beneficiarios/as de las becas de la primera fase, incorporados a grupos del Plan Andaluz de Investigación, que hubiesen obtenido el DEA o equivalente, o en su defecto, certificado del órgano competente de la Universidad donde conste que el becario/a a superado el período de docencia y de investigación, según lo dispuesto en el artículo 6 del 778/1998.

El artículo tercero de la Resolución de 7 de septiembre de 2006 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, establece con relación a la convocatoria de la Orden de 18 de mayo de 2004 que, el personal investigador en formación de la modalidad de becas predoctorales será considerado en la situación jurídica del artículo 4.1.a) del Real Decreto 63/2006, durante toda la duración de dicha modalidad y sus prórrogas, una vez cumplido el requisito de los dos años y con las condiciones contempladas en el R.D. 63/2006 pasarán a la situación jurídica del 4.1 b).

La Orden de 18 de mayo de 2004 ya citada establece en su artículo 8, apartado a) que, con carácter excepcional y por razones justificadas, podrá autorizarse que el período de beca de la primera fase se amplíe hasta un máximo de doce meses más

Vistas las solicitudes y documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 8 de la Orden de 18 de mayo de 2004

RESUELVE

Primero. Conceder prórroga excepcional por el período máximo de 12 meses al Personal de Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. El artículo 2.1 de la Orden de 18 de mayo de 2004, establece que la concesión de ayudas, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Período de ejecución.

El disfrute de la prórroga excepcional comenzará a partir del día 1 de diciembre de 2006 y se extenderá por los meses señalados en el Anexo y en cada una de las solicitudes de dicha prórroga excepcional, que en ningún caso podrá ser superior a 12 meses desde el inicio de la misma.

Cuarto. Cuantía y conceptos de las ayudas prorrogadas:

A) Las ayudas prorrogadas correspondientes a la convocatoria de 2004 se actualizan de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Decreto 72/2003, y tendrán una asignación mensual bruta de 1.086,57 euros.

Quinto. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.12.00.16.00.782.00.54A.0.
3.1.12.00.16.00.782.00.54A.7.2007.

Sexto. Abono de las ayudas.

Se realizará un primer pago por el importe correspondiente a un máximo de 12 meses.

Dicho pago tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

En todo lo demás se estará a las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO I

ORGANISMO	NOMBRE	DNI	T/PRÓRROGA
ALMERIA	SR. D. JOSÉ LUIS FERNAN- DEZ MORENO	75255274X	12 MESES
HUELVA	SR. D. FERNANDO PÉREZ DOMINGUEZ	48917798H	12 MESES
JAÉN	SRA. D.ª YOLANDA ORTIZ PADILLA	77325675C	1 MES
MÁLAGA	SRA. D.ª BEATRIZ RODRÍ- GUEZ DÍAZ	74864805N	5 MESES
MÁLAGA	SR. D. BRAULIO GA- LLARDO GALVEZ	79017219Y	12 MESES

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de prórroga excepcional de la beca al Personal de Formación Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria la hayan solicitado.

Por Orden de 18 de mayo de 2004, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas correspondientes al año 2004.

El artículo 3 de la citada Orden de convocatoria recoge dos fases dentro de la modalidad de ayudas, una primera, de becas predoctorales a personas físicas durante dos años, excepto lo establecido en el apartado a) del artículo 8, y una segunda fase para la contratación laboral de los beneficiarios/as de las becas de la primera fase, incorporados a grupos del Plan Andaluz de Investigación, que hubiesen obtenido el DEA o equivalente, o en su defecto, certificado del órgano competente de la Universidad donde conste que el becario/a a superado el período de docencia y de investigación, según lo dispuesto en el artículo 6 del 778/1998.

El artículo tercero de la Resolución de 7 de septiembre de 2006 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, establece con relación a la convocatoria de la Orden de 18 de mayo de 2004 que, el personal investigador en formación de la modalidad de becas predoctorales será considerado en la situación jurídica del artículo 4.1.a) del Real Decreto 63/2006, durante toda la duración de dicha modalidad y sus prórrogas, una vez cumplido el requisito de los dos años y con las condiciones contempladas en el R.D. 63/2006, pasarán a la situación jurídica del 4.1.b).

La Orden de 18 de mayo de 2004 ya citada establece en su artículo 8, apartado a) que, con carácter excepcional y por razones justificadas, podrá autorizarse que el período de beca de la primera fase se amplíe hasta un máximo de doce meses más

Vistas las solicitudes y documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el

Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 8 de la Orden de 18 de mayo de 2004

R E S U E L V E

Primero. Conceder prórroga excepcional por el período máximo de 12 meses al Personal de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo. El artículo 2.1 de la Orden de 18 de mayo de 2004, establece que la concesión de ayudas, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Período de ejecución.

El disfrute de la prórroga excepcional comenzará a partir del día 1 de diciembre de 2006 y se extenderá por los meses señalados en el anexo y en cada una de las solicitudes de dicha prórroga excepcional, que en ningún caso podrá ser superior a 12 meses desde el inicio de la misma.

Cuarto. Cuantía y conceptos de las ayudas prorrogadas:

A) Las ayudas prorrogadas correspondientes a la convocatoria de 2004 se actualizan de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/2003 y tendrán una asignación mensual bruta de 1.086,57 euros.

Quinto. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.12.00.16.0 0.782.00 54A.0.
3.1.12.00.16.00.782.00 54A.7.2007.

Sexto. Abono de las ayudas:

Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a un máximo de 9 meses.

Segundo y último pago: Se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los 12 meses de duración de la beca, previa justificación de haber abonado a los beneficiarios el 25% del total de la beca concedida.

Dichos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

En todo lo demás se estará a las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO I

ORGANISMO	NOMBRE	DNI	T/PROROGA
ALMERIA	SR. D. JUAN ANTONIO SANCHEZ ROMERO	76148267M	6 MESES
CÁDIZ	SR. D. FRANCISCO CUEVAS CERVERA	48888941A	5 MESES
CÁDIZ	SRA. D.ª MARIA MATEOS RODRIGUEZ	80051246E	6 MESES
HUELVA	SRA. D.ª ANA MALDONADO ACEVEDO	48930172H	12 MESES
MÁLAGA	SR. D. DAVID LUQUE RUIZ	74844848L	8 MESES

RESOLUCIÓN de 6 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para la concesión de Incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de la Orden de 31 de marzo de 2003, y de 12 de mayo de 2003, de convocatoria de becas y ayudas para la formación de doctores y de formación de personal docente e investigador que no hayan pasado a la modalidad de contrato a través de la Orden de 25 de noviembre de 2005.

Por Orden de 25 de noviembre de 2005, de la convocatoria de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecieron las bases reguladoras por las que se concedieron incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las Ordenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y de personal docente investigador, correspondiente a los años 2002 y 2003 (BOJA núm. 240).

Por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades Investigación y Tecnología, se procedió a la adecuación de los programas de ayudas al personal investigador en formación al Real Decreto 63/2006, de 7 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

En el artículo segundo de la citada Resolución y en relación a las convocatorias de la Orden de 31 de marzo de 2003 y Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas y becas para la formación de doctores y personal docente investigador (BOJA. núm. 68 y BOJA. núm. 100) establece que, aquellos beneficiarios que hubieran cumplido el requisito de los dos años de ayuda, y que no hayan pasado a la modalidad de contrato mediante renuncia a la beca a través de la Orden de 25 de noviembre de 2005, por cualquier causa, se consideran incluidas en la situación jurídica del artículo 4.1.b) del Real Decreto 63/2006, a los efectos de los derechos incluidos en el propio R.D. 63/2006.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Universidades y Centros de Investigación andaluces que se relacionan, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes de 31 de marzo de 2003 y Orden de 12 de mayo de 2003, y que se indican en el Anexo, los siguientes incentivos.

A N E X O

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	INCENTIVOS CONCEDIDOS (€)
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	31.660,14
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	101.764,74
UNIVERSIDAD DE GRANADA	169.607,90
HUELVA	31.660,14
MÁLAGA	58.797,40
SEVILLA	124.379,12
TOTAL	517.869,44

El plazo de ejecución comenzará con la formalización del contrato objeto de estos incentivos.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a la fecha de la firma de los contratos correspondientes ajustándose en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con las subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

1.1.12.00.16.00.741.05.54A.0.2005
 0.1.12.00.16.00.741.05.54A7
 0.1.12.00.01.00.741.05.54A.0
 3.1.12.00.16.00.741.05.54A4.2007
 3.1.12.00.01.00.741.05.54 A .8.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados al 72% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y justificaciones.

La entidad convocante abonará a los organismos de adscripción la cantidad global de la ayuda, incluyendo en la aportación el coste de la Seguridad Social.

El pago se efectuará hasta el 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo de ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses.

Quinto. Todos los organismos beneficiarios deberán contemplar que las condiciones del contrato sean las que legalmente procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la Formación de Doctores y Personal Docente e Investigador en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas correspondientes al año 2004.

Por Orden de 18 de mayo de 2004, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la Formación de Doctores y Personal Docente e Investigador en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas correspondientes al año 2004.

El artículo 3 de la citada Orden recoge dos fases dentro de la modalidad de ayudas, disponiendo la contratación laboral de los beneficiarios/as de las becas de la primera fase, incorporados a grupos del Plan Andaluz de Investigación, que hubiesen obtenido el DEA o equivalente, o en su defecto, certificado del órgano competente de la Universidad donde conste que el becario/a ha superado el periodo de docencia y de investigación, según lo dispuesto en el artículo 6 del 778/1998.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2006 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se procedió a la adecuación de los programas de ayudas al personal investigador en formación al Real Decreto 63/2006, de 7 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

El artículo tercero de la Resolución de 7 de septiembre de 2006 establece con relación a la convocatoria de la Orden de 18 de mayo de 2004 que, el personal de la modalidad de becas predoctorales, una vez cumplido el requisito de los dos años y con las condiciones contempladas en el R.D. 63/2006 pasarán a la situación jurídica del 4.1 b).

Vistas las solicitudes y documentación presentadas para las ayudas de la segunda fase y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Orden de 18 de mayo de 2004

R E S U E L V E

Primero. Conceder a la Universidad de Huelva y a la Universidad de Granada, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a la convocatoria de Formación de Doctores y Personal Docente e Investigador reguladas por la Orden de 18 de mayo de 2004, y que se indican en el Anexo I, los siguientes incentivos:

	Incentivos concedidos euros
Universidad	
Universidad de Huelva	108.549,12
Universidad de Granada	54.274,56
Total	162.823,68

El plazo de ejecución comenzará con la formalización de los contratos objeto de estos incentivos y terminará en la fecha de finalización prevista para las prórrogas en la convocatoria de becas correspondientes.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a que la firma de los correspondientes contratos se efectúen a partir del 1 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta que los realizados con posterioridad a esa fecha, serán objeto de el ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.12.00.01.00.741.05.54A.0.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y Justificación.

El pago se realizará a la Universidad o Centro de Investigación donde esté adscrito el becario, pudiéndose abonar hasta el 75% del importe total concedido, y el 25% restante se abonará una vez justificado el 25% del importe total concedido.

Estos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

Quinto. Que los Centros de Investigación y Universidades Andaluzas así como el personal investigador en formación que se indican en el Anexo I de esta Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2004 de formación de doctores, y a que las condiciones del contrato sean las que legalmente procedan

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General

de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Jaén para la construcción de edificio «Centros de Investigación (CAI y otros)» en el Campus de las Lagunillas por importe 1.500.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .0.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Progreso y Salud para gastos de funcionamiento y de infraestructura científica del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa por importe de 2.666.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .784.01 .54A .6.
3.1.12.00.01.00. .784.01 .54A .3.2007.
0.1.12.00.01.00. .485.04 .54A .7.
3.1.12.00.01.00. .485.04 .54A .4.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para gastos de infraestructura científica por importe de 942.300,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .0.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para gastos de equipamiento informático por importe de 4.888,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00. .741.05 .54A .0.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (BOJA núm. 16, de 22.1.2007).

En la disposición 1.ª, letra b, 4.ª línea, debe decir: "... a los que se refiere el artículo 21, apartado 2, de los Estatutos...", en lugar de la referencia que actualmente aparece.

Córdoba, 1 de febrero de 2007.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Eutrasur, S.L. (Cód. 7100703).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Eutrasur, S.L. (Cód. 7100703), recibido en esta Dirección General

de Trabajo y Seguridad Social en fecha 21 de junio de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 30 de mayo de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO

Artículo 1. Ámbito territorial, funcional y personal.

El presente convenio afecta a la Empresa Eutrasur, S.L., dedicada a la actividad de transporte de mercancías por carretera y que actualmente se agrupa en los centros de trabajo de Algeciras, de Jerez de la Frontera, de Málaga, de Motril y de Granada.

Artículo 2. Vigencia y duración.

El presente convenio entra en vigor el día primero de enero de 2006 cualquiera que sea su fecha de publicación en BOJA, en todo su articulado a excepción del artículo 24-antigüedad, que no tendrá efecto retroactivo; el convenio se extenderá en su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, fecha en la que se entenderá prorrogado tácitamente por años naturales, salvo que sea denunciado formalmente por cualquiera de las partes, con al menos tres meses de antelación a la fecha vencimiento inicial, o, en su caso, de cualquiera de las prórrogas sucesivas posibles, en las que en su defecto se aplicaría el IPC previsto para ese año a todos los términos del convenio.

Artículo 3. Concurrencia del Convenio.

El presente Convenio regirá en sus propios términos y sin variación durante los años 2006, 2007 y 2008. En consecuencia y durante su vigencia no podrá aplicarse en el ámbito que éste comprende otro concurrente total o parcialmente en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional o personal. No obstante y a lo no negociado en el presente convenio se estará a la normativa legal vigente.

Artículo 4. Derecho supletorio.

Las partes en el presente Convenio se remiten expresamente, para todos los aspectos que no sean regulados en el mismo, al Estatuto de los Trabajadores y a la Resolución de 13 de enero de 1998 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 29 de enero de 1998, en la que se establece el Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera. Para el supuesto de que dicho Acuerdo fuera derogado o sustituido por otro igual o equivalente, de aplicación general al sector del transporte de mercancías por carretera,

las partes se someten expresamente a la Disposición que sustituya al citado Acuerdo.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este convenio se compensarán en su totalidad con las que anteriormente vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter ad personam, siempre que en su conjunto y en cómputo anual sean superiores a las establecidas en este convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos y cada uno de los conceptos retributivos únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas siempre computadas dentro del conjunto de retribución del convenio colectivo.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a convocar a la comisión paritaria para un nuevo estudio de negociación de la totalidad del contenido que debe ser uno e indivisible.

Artículo 7. Facultades de la empresa.

Son facultades de la Dirección de la Empresa, entre otras, las siguientes:

- a) La organización y reestructuración de la Empresa impuestas por necesidades del servicio público que presta, su organización y estabilidad.
- b) La adaptación de los métodos o sistemas de trabajo que considere oportunos para la consecución de los objetivos de la Empresa, teniendo en cuenta que cuando éstos supongan una modificación sustancial de las condiciones habituales de trabajo, se deberá realizar de acuerdo con los Representantes de los Trabajadores.
- c) La de fomentar la productividad, en base a unos rendimientos normales de trabajo.
- d) Al tratarse de una empresa de transportes con centros de trabajo en distintas localidades y provincias, la empresa podrá desplazar a los trabajadores en función de causas, organizativas y de la producción, que queden acreditadas por la misma naturaleza de la actividad que desarrolla, abonándose los gastos en los términos previstos legalmente y con un preaviso de 7 días. Dicho desplazamiento no será superior a un mes, procediéndose a la rotación de los trabajadores y oída la Representación de los Trabajadores.
- e) Las categorías profesionales se declaran equivalentes y en consecuencia la movilidad funcional podrá efectuarse libremente entre las mismas, en las condiciones previstas legalmente, manteniéndose su categoría profesional y por un plazo máximo de tres meses.

Artículo 8. Contrataciones.

Se considera, atendiendo a la actividad de la empresa, que tienen por objeto la realización de una obra o servicios determinados con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad y ejecución limitada en el tiempo, que es en principio de duración incierta, los siguientes trabajos o tareas:

- Campañas (Fuel, gasóleos, temporada).
- Nuevos clientes temporales.
- Imagen flota.
- Elaboración informes administrativos.
- Mantenimiento.
- Limpieza.
- Circunstancias de la producción.

Como cualquier otra, esta contratación se realizará con el visto bueno del Representante de los Trabajadores.

Artículo 9. Contratación temporal.

En relación con la actividad desarrollada por la empresa, y dadas sus peculiares características en cuanto a la prestación de servicios de transportes por suministro o distribución, y en atención a la estacionalidad que en determinadas circunstancias se puede producir en esta actividad, se acuerda, conforme establece el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, la posibilidad de que la empresa realice contratos eventuales por circunstancias de la producción, acumulación de tareas o excesos de pedido, o demás circunstancias del mercado, por el máximo período legal admitido de 12 meses en el período máximo de 18 meses, dichos contratos podrán prorrogarse por una única vez sin que la duración total del mismo pueda exceder en todo caso de 12 meses. Este tipo de contratación podrá afectar al personal de conducción así como al personal de taller y administrativo, ya que los incrementos de actividad repercuten tanto en el movimiento de la flota como en las tareas auxiliares y necesarias de taller y administración para el funcionamiento normal de la empresa.

Artículo 10. Obligaciones del conductor.

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de sus funciones laborales, se concretan como específicas de esta actividad las que siguen:

a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa Eutrasur, S.L., a tenor de las necesidades de ésta, siendo responsable del mismo y de la mercancía que transporta, durante el viaje que se haya encomendado y de la documentación del vehículo.

b) La de facilitar un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, junto con el disco tacógrafo anterior a los últimos ocho días, así como los albaranes de suministro perfectamente cumplimentados.

c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen, oída la representación de los trabajadores y salvo casos excepcionales o de causa mayor.

d) Inspeccionar y mantener el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, facilitando un parte por escrito de las anomalías que encuentre.

e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado de las cisternas, realizando estas funciones y sus complementarias tanto si los elementos son de su propio vehículo como si son ajenos al mismo, y aunque tenga que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora.

f) La de conocer el funcionamiento y uso de los aparatos de extinción de incendios y de ejecutar estas operaciones cuando proceda y asistir dentro de la jornada de trabajo a las prácticas de adiestramiento de aquellos.

g) Durante el llenado y vaciado de la cisterna verificará la operación de purga de cada compartimiento, comprobando la ausencia en los mismos de cualquier producto (agua, gasoil, etc.).

h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento, para la carga, descarga y transporte; así como las establecidas por CEPSA, CLH, o por las demás compañías petroleras para las que se pueda trabajar y a las que se dicten con carácter general en relación con la circulación y transporte de productos petrolíferos o materias consideradas como peligrosas. Dentro de estas normas se indica la prohibición expresa de fumar en los procesos anteriormente indicados.

i) Los trabajadores, antes de realizar por primera vez las operaciones antes descritas, deberán ser formados por la em-

presa, mediante prácticas de dichas operaciones debidamente controladas.

j) La empresa facilitará a cada empleado un ejemplar del Manual del Conductor, con el objeto de que todos los trabajadores conozcan su contenido y asuman su cumplimiento, los objetivos de Calidad y Seguridad y como misión principal para el futuro de la sociedad.

Artículo 11. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será la anual equivalente a treinta y nueve horas semanales de promedio, distribuidas de acuerdo con el calendario laboral, en función de la programación de la empresa y respetando los descansos legales establecidos. Como regla general, y con independencia de lo establecido en el R.D. 1561/95, la empresa propugna el establecimiento de un descanso mínimo entre jornada y jornada de 12 horas, salvo supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o sobrevenido.

La jornada laboral se distribuirá de lunes a sábado. Cuando se trabajara el domingo se compensará con un día de descanso dentro de las dos semanas siguientes.

Para el personal no comprendido en el R.D. 1561/95, la distribución de la jornada de trabajo se hará en horario de lunes a viernes o sábado, según las necesidades de la empresa. Si se suscitara cualquier problema sobre esta distribución, previamente a su aplicación será oída la Comisión Paritaria del Convenio.

Las horas de presencia se computarán sobre las de trabajo que se realicen en función de la jornada anual de trabajo resultante y solo se abonarán en los términos previstos en este convenio si en cómputo no resultaran compensadas por tiempos equivalentes de descanso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Dada la característica de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requieran, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia que como máximo estén permitidas en la legislación vigente.

A la normativa legal vigente se estará también en cuanto a descanso semanal y diario. En los casos de concurrir un festivo o más en la semana se reducirán tantas jornadas como días festivos existan a razón de 7 horas 48 minutos por jornada.

Artículo 12. Definición de tiempo de trabajo efectivo y de presencia.

TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO

- La conducción de vehículos.
- La parte del tiempo empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo que exija la participación activa del conductor con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo.
- En situación de avería y mantenimiento.
- El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el mismo conductor.
- Cuando sea preciso el remolque a talleres y otros lugares donde se vaya a realizar la reparación, el tiempo empleado en dicha operación de remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

TIEMPO DE PRESENCIA

- La parte de los tiempos de llenado o vaciado del vehículo que sólo requieran la vigilancia del proceso pero no la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.
- Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino que exijan vigilancia del vehículo.

- Las esperas por reparación de averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo y otras reglamentaciones, en las que recaer sobre el conductor la vigilancia del vehículo.

- Cualquier otra actividad a realizar por el conductor que no esté incluida en el epígrafe «Tiempo de Trabajo Efectivo».

No obstante las definiciones que se hacen, se mantiene en este artículo para que por su aplicación puedan obtenerse las correspondientes experiencias, por si son susceptibles de tenerse en cuenta para futuros convenios, a cuyo efecto la Comisión Paritaria del presente Convenio estudiará las observaciones que reciba, emitiendo a fines que se indican en el correspondiente informe.

Artículo 13. Retribuciones.

Dada las características laborales de la empresa afectada por este Convenio y las dificultades técnicas y prácticas para la confección de unas tablas o módulos de rendimientos mínimos, se estará sobre este extremo a los tradicionales usos y costumbres.

Se establece la siguiente estructura salarial:

- Salario base: La parte de la retribución de los trabajadores que se abona por el rendimiento normal de trabajo y mes de presencia, fijado en el Anexo I.

- Complemento personal de antigüedad: Que se regula en el art. 24 de este Convenio.

- Pagas extraordinarias: Son las reguladas en el art. 15 de este Convenio.

- Pluses:

Plus de peligrosidad, transporte, puntualidad, escolaridad y vacaciones, paralización en ruta, trabajo en sábados, domingos y festivos, cambio en bomba y nocturnidad: Que se regulan en el art. 17 de este Convenio.

- Dietas: Que se regula en el art. 18 de este Convenio.

Artículo 14. Horas extraordinarias y de presencia.

Se pacta expresamente que el valor de la hora extraordinaria y de presencia para el año 2006 será de:

- Extraordinaria: 7,28 €.

- Presencia: 7,21 €.

Teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el transporte de mercancías peligrosas, y el específico de distribución de productos petrolíferos, las horas extras cuyo valor se ha pactado tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Excepcionalmente de forma individual y cuando concurren circunstancias especiales en la función laboral asignada, el personal no comprendido en el Real Decreto 1561/1995 podrá pactar personalmente, de acuerdo con la Empresa, un precio superior al valor de la hora extraordinaria que se ha convenio con carácter general.

Artículo 15. Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y marzo se abonarán en la cuantía de 30 días naturales cada una de ellas a razón de salario base más antigüedad y se harán efectivas los días quince de los meses correspondientes a marzo, julio y diciembre.

Artículo 16. Vacaciones.

Todos los trabajadores de la Empresa disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de 31 días naturales a razón de salario base más antigüedad.

Artículo 17. Pluses.

- Plus de peligrosidad.

Los trabajadores que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la Empresa manipulen, transporten habi-

tualmente mercancías peligrosas o inflamables y aquellas que desarrollen su actividad profesional dentro de las instalaciones, percibirán por este concepto un plus cuya cuantía queda reflejada para el año 2006 en el Anexo I, siendo devengado por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de transporte.

Se establece la cantidad de 4,47 € diarios para el año 2006 en concepto de plus de transporte para cada uno de los grupos de categorías del presente Convenio, percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de puntualidad.

Se establece una prima por este concepto, según categoría, para su aplicación al personal no sujeto al R.D. 1561/95, percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

Los sábados no festivos se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos del devengo de este plus.

- Plus de escolaridad y vacaciones.

Se establece una prima por este concepto, igual para todo el personal y todas las categorías, por importe de 690,74 €, que se abonará en un único pago en el mes de octubre.

- Plus de paralización en ruta.

A los conductores que por necesidades del servicio queden paralizados en ruta para efectuar las paradas reglamentarias durante la noche, no pudiendo retornar a la base, se les abonará una cantidad equivalente a una dieta completa.

- Plus de sábado, domingos y festivos.

Se establece un plus para aquellos sábados, domingos y festivos que se trabajen de 54,15 € por día efectivamente trabajado.

- Plus de camión bomba.

Se aplicará por día de trabajo para aquellos conductores que conduzcan camiones que tengan instalado el servicio de motobomba y su cuantía se refleja en el Anexo II.

- Plus de nocturnidad.

Se establece un plus de nocturnidad en atención a la especial penosidad que exige el trabajo en dicho horario, consistente en 1,20 €/hora. Este plus se devengará por horas efectivas y completas de trabajo nocturno.

Artículo 18. Dietas.

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio en 35,75 euros diarios para el ejercicio 2006, las cuales se distribuirán de la forma siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Comida	10,28
Cena	10,28
Pernocta y desayuno	15,19

Artículo 19. Prendas de trabajo.

A los conductores se les facilitará como prendas de trabajo, para su uso obligatorio, una vez al año:

3 pantalones.

3 camisas.

1 jersey.

2 pares de zapatos o botas de seguridad.

Así como guantes de trabajo según las necesidades y cada tres años, un anorak de abrigo y ropa de agua.

Al personal de mantenimiento, tres buzos o juegos de camisa y pantalón y un par de zapatos o botas de seguridad.

Estas prendas se entregarán con la obligatoriedad de que en la jornada de trabajo vayan provistas de las mismas,

siguiendo de este modo las instrucciones de las compañías petroleras.

Las prendas deberán entregarse a todos los trabajadores dentro del primer semestre del año en curso.

La Empresa entregará a los trabajadores aquellas prendas necesarias para el desempeño de la actividad profesional, siendo responsabilidad de cada persona el mantenimiento en buen estado de conservación y limpieza de las mismas.

Así mismo se estará en todo lo comprendido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de Desarrollo, concerniente a la actividad que nos ocupa.

Artículo 20. Suspensión del permiso de conducción o autorización para conducir materias peligrosas.

En el supuesto de que un conductor sufra la retirada de su permiso de conducir y/o la autorización para conducir vehículos de mercancías peligrosas, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente para ello por un período de hasta seis meses como máximo, la Empresa le asignará un nuevo puesto, recibiendo el interesado la retribución correspondiente a una nueva categoría y puesto de trabajo, entendiéndose que este beneficio se concede cuando el hecho acaecido surja conduciendo prestando servicio con vehículo de la Empresa o bien cuando conduciendo su propio vehículo en dirección a su lugar de residencia y durante un período de una hora, tanto a la ida como a la vuelta, desde la hora en que finalizó su jornada laboral.

En todo caso y salvo reincidencia la Empresa se obliga por el presente Convenio y hasta un número máximo de cuatro años desde la fecha de la retirada, a readmitir al conductor afectado en su antigua categoría y con los mismos derechos que tenía hasta la fecha de cese, siempre y cuando siga existiendo la actividad que ampara este Convenio dentro de la Empresa.

No obstante habrá de tenerse en cuenta que en caso de existencia de varios conductores afectados por la retirada durante un período inferior a los seis meses citados en el párrafo primero del presente artículo, la Empresa tendrá la obligación de mantener como máximo el siguiente número de conductores afectados en función del número de conductores que tenga la Empresa:

PLANTILLA	CONDUCTORES
Hasta 20 conductores	Uno
Entre 21 y 40	Dos
Entre 41 y 60	Tres
Entre 61 y 80	Cuatro
Más de 80	Cinco

Artículo 21. Seguro de carnet de conducir.

La Empresa contratará un seguro de retirada de carnet de conducir, el cual cubra los supuestos indicados en el art. 20, que garantice una indemnización de ochocientos treinta y cinco euros mensuales, en las condiciones conocidas por los firmantes del presente acuerdo, siendo el importe de dicha póliza satisfeco por la Empresa.

Este seguro no modifica las condiciones establecidas en el art. 20 (Suspensión del permiso de conducir y/o autorización para conducir mercancías peligrosas) salvo en que mientras esté suspendido el carnet, el importe del seguro supla todas las condiciones económicas, excepto el salario base y la antigüedad, siempre y cuando desarrolle cualquier otra actividad dentro de la Empresa, sea cual sea la categoría a que se acoja según el artículo del convenio antes citado.

Artículo 22. Seguro de vida o invalidez.

Para el personal que se rija por este Convenio y en los casos que a continuación se indica, la Empresa concertará una póliza a estos fines:

- Caso de muerte o invalidez permanente total o absoluta derivados de accidente de trabajo: 28.000 €.
- Muerte natural: 14.000 €.
- Incapacidad total y permanente: 14.000 €.

Dicho seguro deberá cubrir asimismo los gastos de traslado de familiares al lugar, así como los gastos de traslado del conductor a su lugar habitual de residencia.

Artículo 23. Licencias.

El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Diecisiete días naturales en caso de matrimonio.
- b) Cuatro días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave, entendiéndose como enfermedad grave ingreso en centro sanitario o fallecimiento de parientes de primer grado de consanguinidad o afinidad y de dos días en los casos descritos para parientes de segundo grado de consanguinidad. Cuando con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días. Cuando la enfermedad grave, según los términos de este artículo, sea del cónyuge del trabajador la licencia se extenderá por el plazo máximo de siete días.
- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la Empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo perciba una indemnización se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la Empresa.

e) Para realizar las funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán el derecho que establece el apartado 4 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores en su más amplia extensión.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un disminuido físico o psíquico que desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

f) Tres días por asuntos propios, y para cuyo disfrute el trabajador habrá de preavisar con 72 horas de anticipación, pudiendo denegarlo la empresa por motivos de fuerza mayor o urgente necesidad, o si se hubiesen solicitado de forma acumulativa dichas licencias, por trabajadores que representen más del 5% del total de la plantilla.

Artículo 24. Antigüedad.

Se establece un complemento personal de antigüedad conforme a la siguiente tabla, en función de los años de antigüedad y por los porcentajes establecidos sobre el salario base:

AÑOS	PORCENTAJE
5	6%
10	12%
15	18%
20	25%

Independientemente del tope máximo del 25%, los trabajadores que a la firma de este convenio tuvieran reconocidos porcentajes de antigüedad superiores, les serán respetados de forma congelada y fija durante su vida laboral en la empresa.

Artículo 25. Normas de calidad y seguridad.

De acuerdo con la legislación y normativa europea vigente, la Empresa se encuentra obligada a adaptarse a las normas de calidad y seguridad. Dichas normas serán divulgadas en el seno de la Empresa con participación de personal especializado, y serán de obligado cumplimiento para todo el personal, por lo cual se realizarán los correspondientes cursos de formación siempre dentro de la jornada laboral.

De la misma manera, estarán obligadas ambas partes a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento de Desarrollo.

Con relación a las normas e instrucciones técnicas de carga y descarga, transporte, instrucciones de seguridad, incidencias y accidentes, los trabajadores velarán por su cumplimiento estricto en beneficio de la seguridad de las personas, del tráfico y la circulación, y de los bienes materiales, acatando con la mayor diligencia posible las órdenes e instrucciones de la Empresa y evitando cualquier contaminación, derrame u otra anomalía en la actividad que altere el normal funcionamiento del trabajo.

Artículo 26. Incapacidad Temporal.

A los trabajadores afectados por este Convenio, que se encuentren en situación de IT, cualquiera que sea la causa determinante, la Empresa les abonará un complemento hasta cubrir el 100% del salario base más antigüedad a partir del primer día y durante un período de un año.

A los efectos de este complemento la Empresa compensará la base reguladora en caso de IT, añadiendo a la misma el importe del concepto dietas del mes anterior. El complemento generado por el concepto dietas irá a cargo de la Empresa. El tope de la base reguladora será el legalmente establecido.

La Empresa se reserva la potestad de pasar revisión médica, cuando lo estime conveniente, a cualquier trabajador afectado por IT, cualquiera que sea su causa.

Artículo 27. Acción sindical.

En cuanto a los derechos de representación y de reunión de los trabajadores de la Empresa, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no se computará dentro de las horas disponibles las que corresponden a reuniones de Comisiones Negociadoras del Convenio y Comisiones Paritarias que siendo reglamentariamente convocadas tendrán carácter retribuido, a razón de la media que recibe el trabajador los últimos quince días previos a la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, podrán acumularse las horas de crédito sindical que correspondan a los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa o Delegados de Personal) de la Empresa afectada por este Convenio en uno cualquiera de los Sindicatos legalmente constituidos.

Dicha acumulación podrá ser de 25 horas sindicales correspondientes a un año.

Artículo 28. Salud laboral y seguridad e higiene.

Se establece un reconocimiento médico obligatorio y anual para todo el personal de la Empresa, así como se insta a la Empresa y trabajadores al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo que le son propios de este sector, y de acuerdo con la nueva Ley de Salud Laboral y a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 29. Jubilación anticipada.

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan llevar a cabo las medidas necesarias para favorecer y propiciar que los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo puedan acceder libre y voluntariamente a los beneficios de la jubilación parcial regulada en los artículos 166 de la Ley General de la Seguridad Social y 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, y a tal fin la empresa tramitará cualquier solicitud de jubilación parcial formulada por un trabajador de Eutrasur dando cuenta de ella a los Delegados de Personal para que se determinen de común acuerdo los términos y condiciones de la prestación laboral del trabajador que accede a este régimen de jubilación.

Artículo 30. Suministros a barcos por personal conductor utilizando la motobomba portátil.

Cuando un conductor por necesidades del servicio tuviese que atender suministros a buques utilizando la motobomba portátil, se adaptará al horario más idóneo del suministro en el supuesto de que el mismo se conozca con la suficiente antelación.

La retribución será de la siguiente forma:

1. Se aplicará un concepto fijo de 21,76 € a las salidas realizadas en un solo día.

2. Teniendo en cuenta la adaptación a la jornada laboral con el horario de suministro, todas aquellas horas que sobrepasen de 8 se consideran como hora de presencia a razón de su precio según lo establecido en el convenio.

3. Se aplicarán las dietas que correspondan para los casos de almuerzo y cena y para el desayuno se aplicará la cantidad de 1,61 €, si estuviese incluido el suministro en los siguientes horarios:

- Almuerzo de 13 a 15 horas.
- Cena de 21 a 23 horas.
- Desayuno de 7 a 9 horas. .

4. En caso de pernoctar en el lugar del suministro al barco por tener que realizar un nuevo suministro al día siguiente (p.e., Almería saliendo desde Algeciras), se pagaría una dieta de pernocta y desayuno más la dieta de la cena correspondiente.

Artículo 31. Régimen de funcionamiento interno.

A los efectos de determinar las faltas por las acciones u omisiones de los trabajadores cometidas con ocasión de su trabajo, en conexión con éste o derivadas del mismo y que supongan infracción de las obligaciones de todo tipo, que al trabajador le vienen impuestas por el ordenamiento jurídico general y el Estatuto de los Trabajadores, por el presente convenio se establece la clasificación en leves, graves y muy graves, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Son faltas leves:

Tres faltas de puntualidad en el trabajo, sin la debida justificación, cometidas en el período de un mes.

No notificar por cualquier medio con carácter previo la ausencia al trabajo, pudiendo hacerlo, la imposibilidad de acudir a trabajo y su causa.

Descuidos o negligencias en la conservación del material.

La falta de respeto y consideración de carácter leve a personal de la empresa y a público, incluyendo entre las mismas las faltas de aseo y limpieza personal y uniformidad.

La no utilización del vestuario y equipo que haya sido facilitado por la empresa con instrucciones de utilización.

B) Son faltas graves:

Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante el período de un mes.

Falta de asistencia de al menos dos días sucesivos o alternos durante el período de un mes sin causa justificada.

La desobediencia a las órdenes e instrucciones del empresario en cualquier materia de trabajo, incluido el control de asistencia, así como no dar cumplimiento a los trámites administrativos que sean presupuesto o consecuencia de la actividad que ha de realizar el trabajador.

El incumplimiento voluntario y culpable, exclusivamente imputable al trabajador, de las Instrucciones Técnicas de Carga, Transporte y Descarga (IT-002), las Instrucciones Técnicas de Seguridad (IT-004) y las Instrucciones Técnicas de Incidencias y Accidentes (IT-005), todas ellas incorporadas al Manual de Calidad y Seguridad de la empresa que obra, por copia entregada, en poder de todos los trabajadores y de Delegados de Eutrasur, S.L.

Igualmente, se considera desobediencia grave no comunicar a la Dirección de la Empresa por escrito, a través del parte de incidencias, cualquier hecho que en relación con el transporte, la carga o la descarga, pudiese haber afectado a la seguridad del tráfico o de las personas por causa de los productos transportados por Disa Eutrasur, S.L., o de cualquier otra incidencia de las señaladas en las instrucciones técnicas de carga, transporte y descarga (IT-002), de seguridad (IT-004), y de Accidentes/incidentes (IT-005), las cuales tienen obligación de conocer todos los trabajadores de la empresa.

La alegación de causas falsas para las licencias.

Las imprudencias o negligencias en acto de servicio. Se califica de imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y equipos de seguridad de carácter obligatorio.

Realizar sin permiso trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo para usos propios del material de la empresa.

La reiteración o reincidencia en falta, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.

La imprudencia o negligencia en acto de servicio si implicase riesgo de accidente, puesta en peligro de la seguridad del tráfico o de las personas.

C) Son faltas muy graves:

Más de 10 faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses o 20 durante un año.

Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o 5 alternos en un período de seis meses, o 10 días alternos durante un año.

La indisciplina o desobediencia en el trabajo de las órdenes e instrucciones de la empresa. Se calificará en todo caso como falta muy grave cuando implique quebranto de la disciplina, puesta en peligro de la seguridad del tráfico, de las instalaciones de la empresa o sus clientes o de las personas o compañeros de trabajo.

Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.

La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo, considerándose como tales el fraude o la deslealtad en las gestiones encomendadas; el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la empresa o a cualquier persona, realizado

dentro de las dependencias o vehículos de la misma, o en cualquier lugar si es en acto de servicio.

La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal.

La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

El abandono del trabajo, aunque sea por breve tiempo, si fuera causa de accidente.

La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza.

D) Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de faltas disciplinarias serán las siguientes:

Por faltas leves: amonestación verbal o por escrito.

Por faltas graves: suspensión de empleo y sueldo de uno a 14 días.

Por faltas muy graves: suspensión de empleo y sueldo de 15 a 45 días; despido disciplinario.

E) Procedimiento.

En cuanto al procedimiento legal para la imposición y resolución de las sanciones graves y muy graves establecidas en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley General Laboral; no obstante, se establece que con carácter previo a la imposición de cualquier sanción, la empresa está obligada a otorgar al trabajador un plazo de 7 días para formular alegaciones en su defensa frente a la propuesta de sanción, el cual empezará a computarse desde el mismo momento de notificación de la propuesta de sanción. La empresa resolverá en un igual plazo de 7 días, haciendo firme la propuesta de sanción notificada, y dicha resolución se entenderá a los efectos legales como carta de sanción o como sobreesimiento.

En los demás casos, y en los que afecten a representantes sindicales o delegados de personal, se estará a lo dispuesto en la Ley, sin que sea obligatorio instar otro expediente que el que viene regulado en la normativa con carácter contradictorio y como garantía específica de los representantes de los trabajadores.

Artículo 32. Comisión Paritaria.

Composición de la Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Mixta Paritaria de Interpretación, Ampliación y de seguimiento para cuantas cuestiones se deriven de lo pactado en este Convenio, así como de aquellos que emanen de la Legislación Laboral vigente.

Dicha Comisión estará compuesta por uno o dos representantes por parte de la Empresa y dos en representación de los trabajadores. Ambas representaciones deberán haber formado parte de la Comisión Negociadora del Convenio, independientemente de los Asesores que cada parte designe cuando así lo estime conveniente, los cuales tendrán voz pero no voto.

Competencia de la Comisión Mixta.

La Comisión asumirá y resolverá cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, interpretación y seguimiento de lo establecido en este Convenio y de cuantos conflictos de trabajo colectivo surjan de la aplicación de la legislación laboral vigente en cada momento.

Las partes que tengan problemas de interpretación y de aplicación de lo establecido en el convenio colectivo de la legislación laboral vigente deberán dirigirse a la Comisión Mixta Paritaria del presente Convenio Colectivo.

La Comisión Mixta de interpretación y vigilancia asumirá todas aquellas competencias que ambas partes acuerden convenientes en relación con la problemática laboral del sector.

La resolución de la Comisión Mixta de Interpretación y seguimiento tendrá los mismos efectos de aplicación que lo establecido en el Convenio Colectivo.

Procedimiento de la Comisión Mixta.

Con el fin de que la Comisión Mixta tenga conocimiento previo, las partes con conflictos laborales se dirigirán a la Comisión Mixta Paritaria por escrito, donde se recogerán cuantas cuestiones estimen oportunas.

La Comisión resolverá mediante resolución escrita los acuerdos adoptados por la misma; dichos acuerdos deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Los acuerdos se enviarán a los interesados en un plazo de 15 días de celebrada la reunión.

En el caso de que no se llegara a acuerdo entre los miembros de la Comisión Mixta Paritaria en el plazo de 5 días hábiles después de haber celebrado la reunión, la Comisión enviará el acta de la misma a los interesados, donde se recogerá la posición de cada parte y también se adjuntará al Acta cuanta información al respecto disponga la Comisión, con el fin de que las partes puedan expedir la vía para acudir a los órganos de la Jurisdicción Laboral o aquellos otros que las partes acuerden para la resolución del conflicto planteado. En todo caso, ambas partes se someten expresamente al sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía (SERCLA), antes de acudir a cualquier procedimiento jurisdiccional, de conflicto colectivo o de huelga.

Convocatoria de la Comisión Paritaria.

La convocatoria podrá realizarse por cualquiera de las partes con una antelación de 5 días a la celebración de la reunión, indicando orden del día, lugar y hora de la reunión.

Domicilio de la Comisión Paritaria.

El domicilio social de la Comisión Mixta se establece en Algeciras, Polígono Cortijo Real, C/ La Concordia, núm. 2.

Se adjuntan: Anexo I con los conceptos retributivos para el año 2006, y Anexo II con los conceptos retributivos para los años 2006, 2007 y 2008.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO

GRUPO	CATEGORIAS	SALARIOS 2006	PLUS. PELIGR.	PLUS. TPTES.	PLUS PUNTUAL.
1	JEFE SERVICIOS	1.130,96	169,64	4,47 (*)	0,91 (*)
2	JEFE DE SECCION	912,02	136,80	4,47 (*)	0,91 (*)
	JEFE NEGOCIADO	839,07	125,86	4,47 (*)	0,91 (*)
	OFICIAL 1º	786,50	117,97	4,47 (*)	0,91 (*)
	OFICIAL 2º	757,30	113,59	4,47 (*)	0,91 (*)
	AUXILIAR ADMINISTRAT.	707,70	106,15	4,47 (*)	0,91 (*)
3	CONDUCTOR MECANICO	763,65	3,67 (*)	4,47 (*)	
	MOZO CARGA, DESCARGA Y REPARTO	693,48	3,23 (*)	4,47 (*)	
4	OFICIAL 2º	757,72	3,55 (*)	4,47 (*)	
	ENGRASADOR LAVACOS	698,92	3,26 (*)	4,47 (*)	

(*) Por día trabajado. Resto mensual.

Se establece para el año 2007 un incremento salarial equivalente al IPC general correspondiente al año 2006 que será aplicado desde el 1.1.2007.

Se establece para el año 2008 un incremento salarial equivalente al IPC general correspondiente al año 2007 que será aplicado desde el 1.1.2008.

ANEXO II

CENTROS DE TRABAJO DE GRANADA, ALGECIRAS, JEREZ, MÁLAGA Y MOTRIL

Las primas de producción al personal no incluidas como retribución salarial en el Anexo I se abonarán en concepto de producción y dietas (estas últimas, dada su naturaleza, en ningún caso cotizarán a la Seguridad Social ni tributarán por IRPF, computándose en función de los servicios realizados conforme a los topes máximos establecidos en la legislación vigente por cada anualidad); todo ello, en base a los criterios que a continuación se indican para los años 2006, 2007 y 2008.

Se establecen estos pluses en función del trabajo realizado y su desplazamiento, que sustituye a las dietas y producciones que por este concepto se hubieran venido abonando, teniendo en cuenta la situación y resultados de la empresa y que para dicho año serán:

AÑO 2006

PETROLÍFERO LIGERO	GRANADA	ALGECIRAS	JEREZ	MÁLAGA	MOTRIL
CLIENTE	1,16	2,23	2,23	2,23	2,23
KILÓMETRO TRAILER	0,049	0,126	0,126	0,126	0,126
KILOMETRO RIGIDO	0,058	0,126	0,126	0,126	0,126
VIAJE	3,86	-	-	-	-
M3	0,37	-	-	-	-
VIAJES SIERRA NEVADA Y CANTERAS	6,61	-	-	-	-
REC. MÍNIMO	-	100 km	100 km	100 km	100 km
PLUS BOMBA	4,56	4,56	4,56	4,56	4,56
FUEL OIL					
CLIENTE	-	2,23	2,23	2,23	2,23
KILÓMETRO	-	0,126	0,126	0,126	0,126
REC. MÍNIMO	-	100 km	100 km	100 km	100 km

En ligeros y Fuel Oil, los conceptos Buques y Gibraltar se abonarán por día de trabajo para el supuesto de que se realice un solo viaje al día; en los casos en los que se realice más de un viaje a cualquiera de esos destinos al día, se abonará el concepto de 19,34 € para el primer viaje y el segundo o sucesivos viajes, el 50% de dicha cantidad, es decir, 9,67 €.

En el suministro a Buques, a partir de la 3.ª hora de espera («plancha»), se pagará a razón del valor de la hora de presencia la 4.ª hora y siguientes por concepto de paralización.

En el suministro a clientes a excepción de buques a partir de la 2.ª hora de espera («plancha»), se pagará a razón del valor de la hora de presencia la 3.ª hora y siguientes por concepto de paralización.

En Granada, los kilómetros se liquidarán por tacógrafos.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983 de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que desarrolla los incentivos al fomento de Empleo en los Centros Especiales de Empleo.

Expediente: HU/CEE/AD/01/06.

Entidad beneficiaria: Artes Gráficas Aspapronias.

Subvención concedida: 12.628 euros.

Finalidad: Adaptación de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la aplicación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.11.777.00.71.D.2

Aguilera Pérez, Francisco	9.974,70 euros
De Puellas Macías, Francisco	5.000,00 euros
Frutos Albarrán, Ildefonso	8.472,17 euros
Gomar Muñoz de Arenillas, M.ª del Carmen	3.000,00 euros
Leal García, Manuel Jesús	9.974,70 euros
Molina Peña, Juan José	9.974,70 euros
Rodríguez Barea, Juan Carlos	9.974,70 euros
Romero Lozano, Isaac	9.356,49 euros
Sánchez Gómez, David	9.974,70 euros
Ureba Pérez, José Joaquín	9.974,70 euros
Ureba Pérez, Juan Antonio	9.974,70 euros

Cádiz, 11 de enero de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de las ayudas dirigidas para la Promoción de la Producción Integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs) correspondientes a la provincia de Sevilla para el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1201/2002, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 20 de noviembre, establece la posibilidad de que las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura reciban las ayudas que se establezcan reglamentariamente. En el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, también se recoge esta posibilidad. La Orden de 12 de enero de 2006 establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Finalidad:

Concesión de ayudas para la Producción Integrada, a través del fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 0,1,16,00,01,41,772,00,71B,9.
- 0,1,16,00,01,41,772,00,71B,9.
- 0,1,16,00,15,41,772,00,71B,0,2005.
- 0,1,16,00,15,41,772,00,71B,6.
- 0,1,16,00,01,41,782,00,71B,9.
- 0,1,16,00,01,41,782,00,71B,8.
- 1,1,16,00,15,41,782,00,71B,9,2005.

Entidad beneficiaria e importe:

DENOMINACIÓN API	C.I.F.	Nº Registro de Operadores de P.I.	IMPORTE
AGRÍCOLA LANTEJUELA, S.C.A.	F-41647223	01/41-00118	6.275,00
AGRICULTORES REUNIDOS CABECENSES, S.C.A.	F-41925439	01/41-00065	15.501,60
COESAGRO, S.C.A.	F-41057464	01/41-00050	50.020,13
COOP. AGRÍCOLA SAN JOSÉ	F-41044330	01/41-00109	4.631,09
COOP. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES, S.C.A.	F-41013350	01/41-00001	10.348,00
EL MONTE ADRIANO, S.C.A.	F-41243031	01/41-00049	13.289,57
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA, S.C.A.	F-41211327	01/41-00021	42.397,50
LA VEGA DE CORIA DEL RÍO, S.C.A.	F-41857624	01/41-00090	7.257,82
LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	F-41074220	01/41-00020	71.918,20

DENOMINACIÓN API	C.I.F.	Nº Registro de Operadores de P.I.	IMPORTE
LAS PALMERAS, S.C.A.	F-41028580	01/41-00022	78.168,60
MANCERA, S.C.A.	F-41538919	01/41-00085	39.418,27
PINZÓN, S.C.A.	F-41062753	01/41-00048	20.807,68
S.C.A. AGRARIA SAN LUIS	F-41021320	01/41-00047	18.949,27
S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL	F-41006115	01/41-00013	15.169,50
S.C.A. DEL CAMPO SAN ROQUE	F-41021338	01/41-00062	7.672,00
S.C.A. PRODUCTORES DEL CAMPO	F-41021544	01/41-00009	38.829,30
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F-41021486	01/41-00071	32.878,00
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ, S.C.A.	F-41246877	01/41-00023	23.902,00
TRAJANO, S.C.A.	F-41107541	01/41-00011	20.124,82
S.A.T. CAMPEAGRO	F-41825241	01/41-00110	8.248,90
LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	F-41074220	01/41-00020	10.580,00
FRUTOS DE ALCOLEA, S.C.A.	F-41257007	01/41-00076	13.367,30
AGRICOLA DE EL RUBIO, S.C.A.	F-41030578	01/41-00064	7.046,52
ARBEQUISUR, S.C.A.	F-91051128	01/41-00063	4.882,82
COESAGRO, S.C.A.	F-41057464	01/41-00050	5.117,54
COOP. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES, S.C.A.	F-41013350	01/10-00001	13.802,70
COOP. OLIVARERA DE PEDRERA, S.C.A.	F-41567991	01/41-00075	7.611,03
OLIVARERA SAN JOSÉ DE LORA DE ESTEPA, S.C.A.	F-41027780	01/41-00079	17.704,87
OLIVARERA SOR ANGELA DE LA CRUZ, S.C.A.	F-41027418	01/41-00074	34.697,41
S.A.T. 1941 SANTA TERESA	F-41028648	01/41-00068	30.672,78
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	F-41047960	01/41-00066	9.927,00
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	F-41021437	01/41-00067	8.492,96
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	F-41019977	01/41-00108	3.030,66
S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL	F-41006115	01/41-00013	2.819,51
AGRICULTORES REUNIDOS CABECENSES, S.C.A.	F-41925439	01/41-00065	7.065,71
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA, S.C.A.	F-41211327	01/41-00021	12.866,50
LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	F-41074220	01/41-00020	12.514,44
LAS PALMERAS, S.C.A.	F-41028580	01/41-00022	18.748,79
PINZÓN, S. C. A.	F-41062753	01/41-00048	10.610,10
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ, S.C.A.	F-41246877	01/41-00023	8.215,18
TRAJANO, S.C.A.	F-41107541	01/41-00011	6.998,99
AGRO-ALGODÓN	G-91511147	01/41-00087	9.561,09
AGRUPACION EL RECLAMO APAGU	G-91511568	01/41-00121	10.469,00
API MASA 01	G-91436329	01/41-00016	31.569,51
API MASA 02	G-91435214	01/41-00017	24.144,41
API MASA 03	G-91436394	01/41-00018	9.369,44
API MASA 04	G-91435305	01/41-00019	16.930,99
ASOC. AGRIC. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G-91512269	01/41-00115	13.139,64
ASOC. BÉTICA DE PRODUCCION INTEGRADA	G-91508911	01/41-00122	9.422,63
			25.295,90

DENOMINACIÓN API	C.I.F.	Nº Registro de Operadores de P.I.	IMPORTE
ASOC. DE AGRICULTORES DE LEBRIJA	G-91513044	01/41-00123	8.308,34
ASOC. LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	G-91514273	01/41-00120	4.727,00
ASOC. PRODUC. INTEGRADA BAJO GUADALQUIVIR	G-91442012	01/41-00014	97.367,83
ASOC. PRODUC. INTEGRADA DEVICA I	G-91436493	01/41-00005	10.449,28
ASOC. PRODUC. INTEGRADA DEVICA II G.A.G.	G-91436477	01/41-00003	17.158,00
ASOC. PRODUC. INTEGRADA DEVICA III	G-91436469	01/41-00004	13.981,00
ASOC. PRODUC. INTEGRADA EUROÉCIJA	G-91435701	01/41-00007	35.867,95
ASOC. PRODUC. INTEGRADA EUROFUENTES	G-91435719	01/41-00006	17.598,79
ASOC. PRODUC. INTEGRADA EUROROSALES	G-91434779	01/41-00008	57.855,00
ASOC. PRODUC. INTEGRADA HIEDRA	G-91513770	01/41-00117	9.001,95
ASOC. PRODUC. INTEGRADA VIBORÁN	G-91512681	01/41-00116	10.363,65
CORIAPI	G-91503235	01/41-00082	8.842,78
PRODUCCIONES INTEGRADAS DE ANDALUCÍA	G-91439356	01/41-00015	22.967,78
SAN ANTONIO DE ÉCIJA	G-91514901	01/41-00111	12.518,75
FEDERACION DE ARROCE-ROS DE SEVILLA	G-41262379	01/41-00070	225.780,98
AGRUP. PROD. INTEGRADA LA COMARCA	G-91450320	01/41-00084	3.961,71
APAMAD	G-91281808	01/41-00083	8.924,13
OPRACOL-SEVILLA	G-41238395	01/41-00080	9.822,74
API UNIÓN REMOLACHERA DE ANDALUCÍA	G-91494492	01/41-00089	25.059,64
ASOC. PROD. INTEGRADA BAJO GUADALQUIVIR	G-91442012	01/41-00014	7.076,00
ASOC. PROD. INTEGRADA DEVICA II G.A.G.	G-91436477	01/41-00003	7.940,68
ASOC. PRODUCCION INTEGRADA AZUCARERA	G-91490086	01/41-00073	40.932,92
GRUPO REMOLACHERO DE SEVILLA	G-41056052	01/41-00086	15.225,98

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Normativa reguladora.

Orden del MAPA, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad.

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.15.41.772.13.71B.1.2005.

0.1.16.00.15.41.772.13.71B.8.

1.1.16.00.15.41.782.13.71B.0.2005.

3.1.16.00.15.41.772.13.71B.5.2007.

3.1.16.00.15.41.782.13.71B.4.2007.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

Entidad Beneficiaria e importe:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	SUBVENCIÓN €
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F41021486	S.SEBASTIAN-FRUTALES	7.243,00
S.C.A. AGRARIA S.LUIS	F41021320	SAN LUIS - FRUTALES	7.243,00
LAS NIEVES, S.C.A	F41209933	FRUTI-NIEVES	7.243,00
S.C.A FRUTERA EXPORTADORA DE SEVILLA	F41007501	COFRUTEX-FRUTALES	7.243,00
SAN SEBASTIAN SCA	F41021486	SAN SEBASTIAN CITRICOS	7.243,00
UNION RURAL, S.L.	B91401976	UNION CÍTRICOS	7.243,00
COFRUTEX SCA	F41007501	COFRUTEX CITRICOS	7.243,00
AGRARIA SAN LUIS SCA	F41021320	SAN LUIS CITRICOS	7.243,00
SAT NARANFLOR	F91268672	NARANFLOR	7.243,00
HORTOFRUTICOLA NARANJALES GUADALQUIVIR SCA	F41867482	HORTOFRUTÍCOLAS NARANJALES	7.243,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F41021486	SAN SEBASTIAN PATATA	7.243,00
S.C.A. HORTOVILLAMANRIQUE	F91022756	HORTOVILLAMANRIQUE	7.243,00
NTRA.SRA.DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F41013350	HORTICAMPIÑA	7.243,00
MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F-41074220	MARISMA IV	7.243,00
MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F-41074220	MARISMA III	7.243,00
HORTOSUR	F-91325860	HORTOSUR -1	7.243,00
HORTOSUR	F-91325860	HORTOSUR -2	7.243,00
TRAJANO S.C.A.	F-41107541	TRAJANO-ALGODÓN	7.243,00
LAS NIEVES SCA	F41209933	DOÑA NIEVES	7.243,00
CORSEVILLA SCA	F41149048	CORSEVILLA	7.243,00
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION REMOLACHA	10.590,80
TRAJANO S.C.A.	F41107541	TRAJANO I	10.590,80
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ S.C.A.	F41246877	SAN ISIDRO MARIBAÑEZ	13.836,80
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION FLOR 1	8.541,40
UNION RURAL, S.U.	B91401977	UNION FLOR 2	8.541,40
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F41074220	SURFLOR	7.892,20
EXPOFLORES LOS PALACIOS S.C.A.	F41526179	EXPOFLORES	10.164,40
COOP.OLIVARERA SIERRA SUR	F41482241	SIERRA SUR ECIJA	7.243,00
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	NORTE GENIL	7.243,00
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION OLIVAR	7.243,00
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR	F41482241	LA GOMERA	7.243,00
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR	F41482242	EL PEÑON	7.243,00
S.A.T. 3254	F41111659	OLIVAR PARADAS	7.243,00
COAG SEVILLA	G41155755	COAG-CITRICOS	7.243,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	SUBVENCIÓN €
ECOSIERRA NORTE	G41238395	OPRACOL	7.243,00
PUEBLA MAR	G41238395	OPRACOL	7.243,00
GUADAMAR	G41238395	OPRACOL	7.243,00
CAMPIÑA	G41238395	OPRACOL	7.243,00
RIO BLANCO	G41238395	OPRACOL	7.243,00
GUADAIRA	G41238395	OPRACOL	7.243,00
SIERRA DE SEVILLA	G41238395	OPRACOL	7.243,00
OPRACOL-EL RETORTILLO	G41238396	OPRACOL	7.243,00
OPRACOL-MONTELLANO-CORRIPE	G41238397	OPRACOL	7.243,00
UAGA SEVILLA	G41155755	UAGA SEVILLA 4	9.292,40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones concedidas por esta Consejería en el año 2006.

1. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Corporación de medios de Andalucía, S.A.
- Cantidad concedida: 69.369,00 euros.
- Crédito presupuestario: 470.00.
- Programa: 42D, 42C.
- Finalidad: Contribuir a la difusión del diario «Ideal», en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Granada.

2. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Diario El País, S.L.
- Cantidad concedida: 300.000,00 euros.
- Crédito presupuestario: 470.00.
- Programa: 42D.
- Finalidad: Difusión de «El Diario El País» en los Centros Públicos de Educación Secundaria y de Adultos de las ocho provincias andaluzas.

3. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Cantidad concedida: 192.000,00 euros.
- Crédito presupuestario: 485.01.
- Programa: 42C, 42D.
- Finalidad: Colaboración en el ámbito educativo entre la Confederación de Empresarios de Andalucía y la Consejería.

4. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Wolters Kluwer España, S.A.
- Cantidad concedida: 60.000,00 euros.
- Crédito presupuestario: 470.00.
- Programa: 42 D.

- Finalidad: Contribuir a la difusión del periódico profesional de educación «Escuela» en los Institutos de Educación Secundaria de las ocho provincias andaluzas.

5. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.
- Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
- Cantidad concedida: 6.000.000,00 de euros.
- Crédito presupuestario: 745.01
- Programa: 54 C.
- Finalidad: Financiar parte de las obras de la Cuarta Fase Ampliación del Parque de las Ciencias.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Alumnos de la Universidad.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Servicio de Alumnos y de acuerdo con el informe favorable del servicio de Organización y Racionalización Administrativa de esta Universidad y de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Junta de Andalucía y en aplicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería de fecha 7 de abril de 2006 para la aplicación a dicha institución del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos.

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución con la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información relativa a las prestaciones que realiza, del mismo modo, establece los mecanismos para posibilitar la colaboración activa en la mejora de sus actuaciones.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Servicio de Alumnos a los usuarios. Como consecuencia de lo anterior, la dirección del mismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas del Servicio de Alumnos.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería.

El Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería es una Unidad Administrativa que depende funcionalmente del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Almería.

I.II. Misión del Servicio de Alumnos.

Somos quienes, con una gestión personalizada y de calidad, te abrimos la puerta a estudios universitarios, te ayudamos económicamente con becas, informando y atendiendo de forma continua tus necesidades en la Universidad.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Servicio de Organización y Racionalización Administrativa es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración de la Carta de Servicios, correspondiendo la gestión y seguimiento de la presente Carta al Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería.

Los usuarios del Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería en calidad de clientes, ya sean de carácter interno o externo podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios que les son propios.

2. A través del Procedimiento de Quejas y Sugerencias que la Universidad de Almería tiene a disposición de todos los usuarios de sus servicios. En caso de incumplimiento de los compromisos de calidad se tramitará conforme al Procedimiento de Producto No Conforme implantado por la Universidad de Almería a aquellos Servicios o Áreas que se encuentran dentro del Alcance del Sistema General de Calidad (ISO 9001:2000).

3. Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por el Servicio de Alumnos o por cualquier otra organización cuyo tema de interés sea de su competencia.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería le corresponden las siguientes atribuciones:

S.1. Información y orientación universitaria, académica y administrativa sobre la Universidad de Almería y del resto del Estado.

1. Atención personalizada en las demandas directas.
2. Respuestas escritas y telemáticas ante la demanda de información no presencial.

S.2. Gestión del Proceso de Selectividad.

1. Gestión de matrícula.
2. Gestión administrativa de apoyo a la realización de la prueba de acceso.

S.3. Gestión de la Prueba de Aptitud para el Acceso a la Universidad de Alumnos mayores de 25 años.

1. Gestión de matrícula.
2. Gestión administrativa de apoyo a la realización de la prueba de acceso.

S.4. Gestión del Proceso de Preinscripción universitaria.

1. Gestión de solicitudes de Preinscripción. (recepción y codificación).
2. Publicación de listados de adjudicación de plazas.
3. Gestión de Alegaciones.

S.5. Servicio de búsqueda de alojamiento.

1. Alta y validación de la oferta de alojamiento en la base de datos.
2. Actualización de la base de datos en web y en carpetas autoconsulta.

S.6. Gestión de traslados de expedientes de los alumnos.

1. Recogida de documentación acreditativa y emisión de resguardo de traslado.
2. Remisión de expedientes a los centros de destino.

S.7. Gestión de las becas MEC de los alumnos matriculados en la Universidad de Almería.

1. Gestión de Solicitudes: recepción, registro y baremación académica.
2. Gestión de alegaciones.

S.8. Gestión de las convocatorias de Becas propias de la Universidad de Almería.

1. Gestión de Solicitudes: recepción, registro y baremación académica y económica.
2. Gestión de alegaciones.
3. Publicación de Listados definitivos.

S.9. Servicio de atención al discapacitado que les ayude en todas las facetas de su estancia en la Universidad.

1. Petición de conformidad en la petición de datos personales.
2. Elaboración de Base de Datos para el seguimiento de actuaciones de los alumnos con discapacidad.

S.10. El Registro auxiliar de CIDU en turno de tarde para aquellos usuarios que deseen presentar algún documento dirigido a la Universidad de Almería.

1. Recepción y registro telemático del documento.
2. Emisión de listado y envío junto con la documentación al Registro General.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería.

General:

• Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificado por la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE

núm. 167, de 14 de julio de 1998) y por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

- Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Almería (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003).

Información:

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano (BOE núm. 55, de 4 de marzo de 1996).

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995).

Acceso:

- Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2000)

- Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE núm. 253, de 22 de octubre de 2002) por el que se modifica el R.D. 1640/1999, de 2 de junio (BOE núm. 257, de 27 de octubre de 1999), por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnos que haya superado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 238, de 4 de octubre de 1990).

- Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula las condiciones básicas para la elaboración y realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años (BOE núm. 159, de 4 de julio de 2003).

- Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Años.

- Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de ingreso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias.

- Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias.

Becas:

- Orden ECI del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios.

- Orden ECI del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convocan las becas de carácter general para los alumnos universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

- Orden ECI del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convocan las becas de carácter general para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma.

- Resoluciones del Vicerrector de Estudiantes convocando las becas y ayudas correspondientes.

Discapacidad:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2003).

- Ley 1/1999, de 3 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía (BOJA núm. 45, de 17 de abril de 1999).

Registro:

- Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicacio-

nes ante la Administración, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro (BOE núm. 122, de 22 de mayo de 1999).

- Resolución de la Universidad de Almería núm. 1431/1997, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la normativa sobre Registro y Atención al Administrado.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Andalucía, en materia de registros administrativos.

III. Derechos de los usuarios de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios como ciudadanos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los usuarios tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Servicio de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

III.III. Derechos de los usuarios como universitarios.

1. Obtener de la Universidad información y orientación para su formación académica y profesional.

2. Conocer los planes de estudios, los programas, bibliografía básica, criterios de evaluación, profesorado, horarios tanto de clases como de tutorías, y calendario de exámenes previstos en cada asignatura en el período de matrícula. Los estudiantes tendrán acceso a dicha información en soporte impreso y virtual.

3. Recibir información sobre todo tipos de becas y ayudas al estudio, en especial las que pueda otorgar la Universidad, así como, formar parte de las comisiones, que las otorguen.

4. Beneficiarse, de acuerdo con las normativas específicas, de becas, ayudas y exenciones que favorezcan el acceso al estudio y a la investigación.

5. La obtención de información de las cuestiones que afectan a la comunidad universitaria.

III.III. Derechos de los usuarios como discapacitados.

1. El derecho general a la igualdad de oportunidades, en especial el derecho a la «información» obligando a las Administraciones Públicas a dar cumplimiento a este derecho mediante el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización.

IV. Quejas, sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Quejas, sugerencias y reclamaciones.

1. Los usuarios del Servicio de Alumnos, como clientes externos/internos, tienen reconocido su derecho a formular quejas, sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados que les son de su competencia.

2. El Procedimiento de Quejas y Sugerencias es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Institución Universitaria ya que pueden presentar las quejas oportunas cuando consideren

haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Quejas y Sugerencias.

Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia, deberán formalizarlas:

- en soporte papel disponible en cualquier Unidad Administrativa o
- en soporte electrónico a través de Campus Virtual: (<http://www.ual.es>) para los miembros de la comunidad universitaria.

IV.III. Tramitación.

La Unidad de Quejas y Sugerencias dependiente del Servicio de Asuntos Generales llevará el control de las quejas y sugerencias que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Universidad de Almería. Para la tramitación y procedimiento de respuesta a los usuarios, se estará según lo dispuesto en el Procedimiento General de Quejas y Sugerencias que la Universidad de Almería tiene aprobado y publicado y que se encuentra disponible en la web: <http://www.ual.es>.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios del Servicio de Alumnos de la UAL, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

- Dirección:
Universidad de Almería.
Servicio de Alumnos.
Edificio Centro de Atención al Estudiante (planta baja).
Carretera Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano, 04120 Almería.
- Teléfonos, fax y mail:
Centro de Información y Documentación Universitaria (CIDU).
Telf.: 950 015 080.
Fax: 950 015 249.

E-mail: cidu@ual.es.

Sección de Acceso.

Telf.: 950 015 293.

Fax: 950 015 222.

E-mail: acceso@ual.es.

Sección de Becas.

Telf. Becas MEC: 950 015 108.

Telf. Becas Propias. 950 015 575.

Fax: 950 015 249.

E-mail: becas@ual.es.

- Dirección de internet: <http://www.ual.es/>.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 11: Rambla Obispo Orbera a la Universidad.
- Línea 12: Colegio La Salle a la Universidad.
- Línea 18: Torrecárdenas a Plaza Costacabana.

2. Acceso por carretera:

A. Acceso por carretera desde Murcia a Almería.

Salida de Murcia por la A-30.

Carretera de llegada y acceso a Almería.

A-7/E-15.

B. Acceso por carretera desde Granada a Almería.

Salida de Granada por la NE-2.

Carretera de llegada y acceso a Almería.

A-7/E-15.

C. Acceso por carretera desde Málaga a Almería.

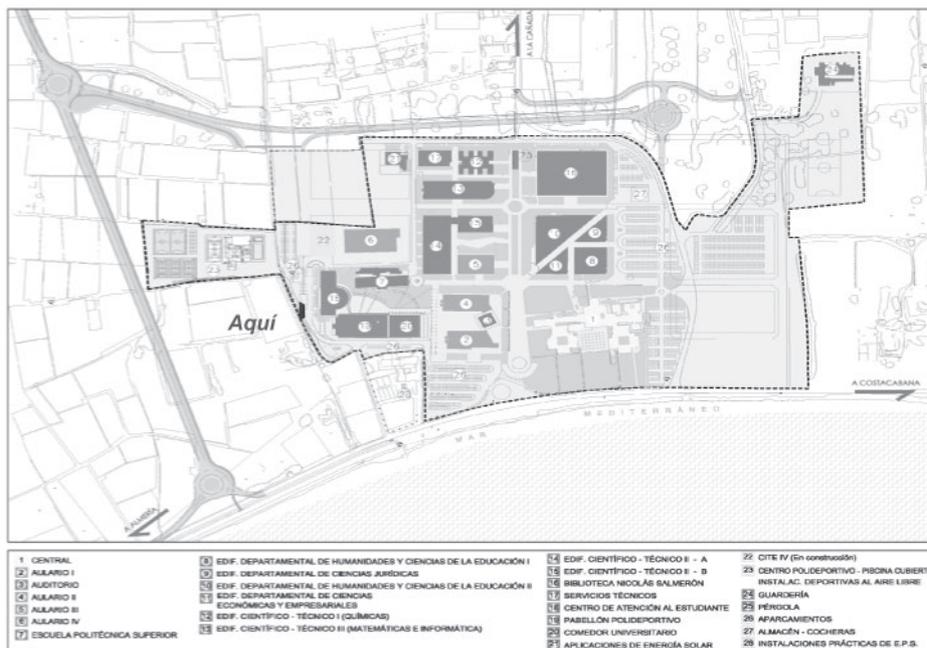
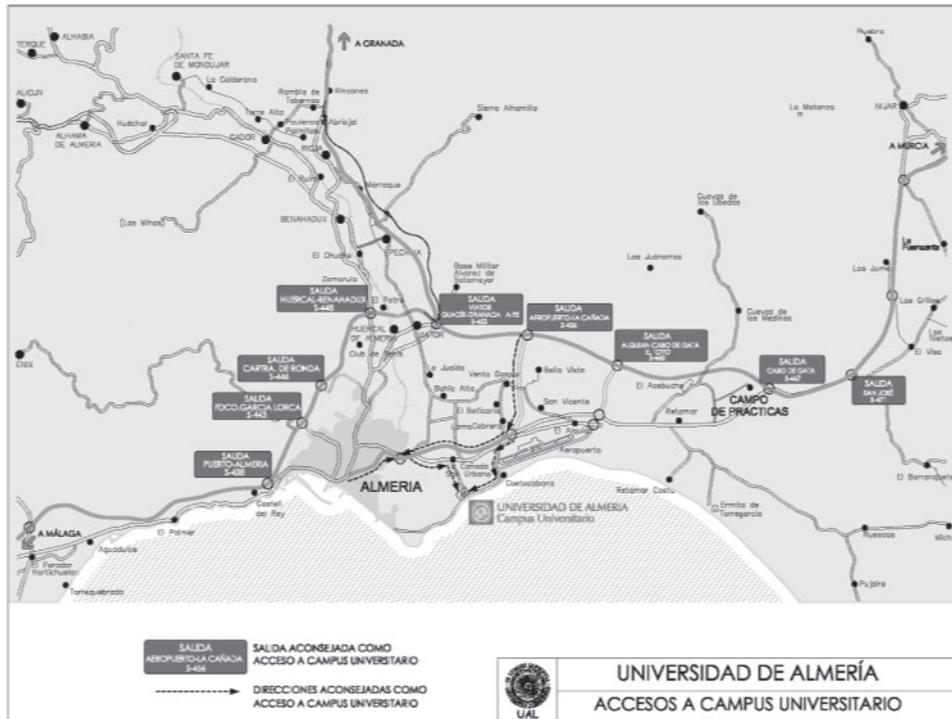
Salida de Málaga por la N-340.

Carretera de llegada y acceso a Almería.

A-7/E-15.

D. Distancia del casco urbano a la Universidad de Almería: 6 km.

4. Planos de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

I. Compromisos de calidad.

I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el Servicio de Alumnos de la Universidad de Almería recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

C.1. Te atenderemos en un tiempo medio de 6 minutos en relación con:

1. La gestión de la matrícula para las diversas pruebas de acceso (S2.1 - S3.1).
2. La entrega de solicitudes de preinscripción (S4.1.)

3. La entrega de solicitud de traslado de expediente (S6.1).
4. La entrega de solicitudes de becas (S7.1 - S8.1).
5. La presentación de documentos en el Registro auxiliar de CIDU (S10.1).

C.2. Nos anticipamos 1 día al calendario oficial establecido para la publicación de los resultados de las pruebas de acceso a la Universidad, preinscripción y becas propias, en relación con:

1. La publicación de las calificaciones de las diversas pruebas de acceso (S2.2 - S3.2).
2. La publicación de listados de adjudicación de plazas (preinscripción) (S4.2).

3. La publicación de los beneficiarios de becas propias (S8.3).

C.3. Cubrimos, al menos, el 20% de la demanda de alojamiento de los alumnos desplazados (S5.1 - S5.2).

C.4. Alcanzamos una eficacia superior al 95% en relación con la remisión de traslados de expedientes académicos de alumnos de nuevo ingreso (S6.1 - S6.2).

C.5. En relación a la demanda de información.

1. Resolvemos en el 90% de las ocasiones los asuntos planteados (S1.1 - S1.2).

2. Respondemos en 7 días la demanda de información por correo postal y electrónico (S1.2).

C.6. Atendemos tu petición en menos de 10 días en la resolución de las reclamaciones de las pruebas de acceso a la Universidad (S2.2 - S3.2).

C.7. Realizamos, como mínimo 3 actuaciones, dirigidas a los estudiantes que presentan alguna discapacidad para su integración en la vida universitaria (S9.1 - S9.2).

C.8. Alcanzamos una eficacia en su gestión superior al 90% en relación con la tramitación de los expedientes de:

1. Preinscripción (S4.1 - S4.3).
2. Becas (S7.1 - S7.2 - S8.1 - S8.2).

C.9. Validamos, sin incidencias, al menos el 90% de los listados de los documentos presentados en el registro auxiliar (S10.2).

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Servicio de Alumnos se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados.

ISA-01. Respecto al tiempo de espera.

Tiempo medio de espera calculado de acuerdo con el número de alumnos atendidos en función de los rangos de tiempo de espera definidos en los procesos de matrícula de selectividad y mayores de 25 años, entrega de solicitudes de preinscripción, de becas MEC y becas propias; documentos presentados en el Registro Auxiliar y gestión de los traslados de expedientes (Control compromiso C1).

ISA-02. Respecto a la puntualidad.

Grado de cumplimiento del calendario establecido para selectividad, preinscripción y becas propias (Control compromiso C2).

ISA-03. Respecto a la oferta de alojamiento.

% de demanda de alojamiento cubierta con nuestra oferta (Control compromiso C3).

ISA-04. Tramitación de traslados de Expediente.

Efectividad en la gestión de traslados de expediente (Control compromiso C4).

ISA-05. Soluciones en el CIDU.

% de consultas resueltas al mes dentro del CIDU (Control compromiso C5.1).

ISA-06. Tiempo de respuesta.

Número de días en los que se responde a las demandas de información por correo postal y electrónico (Control compromiso C5.2).

ISA-07. Plazo de resolución de Reclamaciones.

Número de días en el que se responde a reclamaciones y alegaciones en las pruebas de acceso a la Universidad (Control compromiso C6).

ISA-08. Baremación correcta en 1.ª Valoración de becas.

% acierto en la primera valoración realizada desde el Servicio de Alumnos (Control compromiso C8.2).

ISA-09. Validación de listados en el registro auxiliar.

Núm. de registros en los listados validados por el Registro General que no contienen incidencias (Control compromiso C9).

ISA-10. Alegaciones de preinscripción estimadas.

Porcentaje de alegaciones estimadas por errores en la codificación inicial (Control compromiso C8.1).

ISA-00. Actuaciones por Colectivo con discapacidad.

Núm. de actuaciones dirigidas a alumnos que pertenecen a colectivos de discapacitados durante el curso académico (Control compromiso C7).

IQ-06. Satisfacción de clientes.

Medida de satisfacción general sobre el Servicio de Alumnos (Se encuentra relacionado con la totalidad de compromisos de calidad).

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.1. Horarios de atención al público.

- El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas en horario de mañana y de 16,00 a 20,00 horas en horario de tarde.

- El horario del Registro Auxiliar será de 16,00 a 20,00 horas, permaneciendo cerrado en Navidad y Semana Santa.

Horario de verano (15 de junio a 15 de septiembre):

- El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9,30 hasta las 13,30 horas en horario de mañana y de 16,00 a 19,00 horas en horario de tarde.

- El horario del Registro Auxiliar será de 16,00 a 18,30 horas, permaneciendo cerrado durante el mes de agosto.

I.11. Otros datos de interés.

Los resultados cuatrimestrales serán publicados en nuestra web: <http://web.ual.es>.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1109/2006. (PD. 513/2007).

NIG: 4109142C20060024878.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1109/2006. Negociado: 3.º
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Doña Lucía Hidalgo Morales.
Procuradora: Sra. Ana M.ª Asensio Vegas.
Letrado: Sr. Hidalgo Morales, Salvador.
Contra: Doña María Fernanda Franco de Freitas Teixeira.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1109/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticuatro de Sevilla a instancia de Lucía Hidalgo Morales contra María Fernanda Franco de Freitas Teixeira sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 210

En Sevilla, 19 de diciembre de 2006.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos con el núm. 1109/06 a instancia de doña Lucía Hidalgo Morales, representada por la Procuradora Sra. Asensio Vegas, y defendida por el letrado Sr. Hidalgo Morales contra doña Fernanda Franco de Freitas Teixeira, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y procedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado

demanda de juicio verbal de desahucio contra la parte demandada indicada, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictase sentencia por la que se declarase resuelto el contrato de arrendamiento existente ente las partes, relativo a la finca sita en la calle Asunción, núm. 4, 2.º centro, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre y a disposición de la actora la expresada finca dentro del plazo legal con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario e imponiendo al demandado las costas causadas.

Se fundamentaba la demanda en la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2006 y cantidades asimiladas.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Asensio Vega en nombre y representación de doña Lucía Hidalgo Morales contra doña María Fernanda Franco de Freitas Teixeira, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución y, en consecuencia, haber lugar al desahucio de la demandada de la expresada finca.

Se imponen las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El demandado deberá acreditar por escrito, al preparar el recurso tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Fernanda Franco de Freitas Teixeira, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 19 de enero de 2007.- El/ La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/13872.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro e instalación de 100 ordenadores con destino a aulas de informática del Edificio Rojo, en Campus Reina Mercedes.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.834,40 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/15749.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento para Laboratorio, 1.ª Fase: 20 Analizadores lógicos y 16 Osciloscopios, para el Departamento de Tecnología Electrónica en ETS de Ingeniería Informática.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 243, de 19.12.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Instrumentacion y Componentes, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.994,96 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 332/2006). (PP. 205/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.
2. Expte.: 332/2006 de Contratación.
 - a) Objeto: Suministro e instalación de equipos terminales de climatización en el Centro Cívico Esqueletos y desmontaje de elementos existentes.
 - b) Presupuesto de licitación: 109.219 euros.
 - c) Fianza provisional: 2.184,38 euros.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Área de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfono: 954 596 039. Telefax: 954 596 016.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1, de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2, conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Única, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva). (PD. 510/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000014 -OHT702.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva).

b) Lugar de ejecución: El Terrón. Lepe.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (309.474,57 euros).

5. Garantías. Provisional: Seis mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (6.189,49 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz 11002.

d) Tlfno: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 313/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas en el IES Rafael Alberti de Cádiz, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 103.832,45 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Talleres y Reformas 2004, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 92.525,85 euros.

Cádiz, 9 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tlfno.: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 312/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejoras y reparaciones varias en el IES Columela de Cádiz, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 514.705,50 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Procondal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 506.984,92 euros.

Cádiz, 9 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
- d) Tfno.: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.
- e) Dirección internet: www.iseandalucia.es. Expediente número 314/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Reformas y reparaciones en el CEIP Pío XII, en Jerez de la Frontera, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 220.185,77 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 209.286,88 euros.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
- d) Tfno.: 956 203 550. Faxes: 956 229 155/956 203 569.
- e) Dirección internet: www.iseandalucia.es. Expediente número 311/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Campo del Sur de Cádiz, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 109.995,54 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Francisco Manzano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 109.000,00 euros.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Expediente número 574/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Reformas en el IES El Convento en Bornos, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos de euro (282.938,42 €).
- 5. Adjudicación: Desierta.
- a) Fecha: 13 de diciembre de 2006

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 570/ISE/2006/CAD.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP Maestro Manuel Aparcero de Chipiona, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil seiscientos sesenta euros con veinte céntimos de euro (60.660,20€).
 5. Adjudicación: Desierta.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 569/ISE/2006/CAD.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora de infraestructuras educativas en el IES San Juan de Dios en Medina Sidonia, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y tres mil trescientos once euros con treinta y tres céntimos de euro (133.311,33 €).
 5. Adjudicación: Desierta.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 568/ISE/2006/CAD.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora de infraestructuras educativas en el CEIP San Ignacio de San Fernando, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintidós mil cuarenta y dos euros con quince céntimos de euro (122.042,15 €).
 5. Adjudicación: Desierta.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.
 - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - Expediente número: 567/ISE/2006/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el IES Baelo Claudia de Algeciras, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 589.389,48 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Corime, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 559.920,00 euros.

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 598/ISE/2006/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP San Rafael en Cádiz, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (155.481,64 €).
5. Adjudicación: Desierta.
 - a) Fecha: 11 de enero de 2007

Cádiz, 11 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Expediente número 603/ISE/2006/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora de infraestructuras educativas en el CEIP Reggio de Puerto Real, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y dos mil quinientos diez euros con diecisiete céntimos de euro (242.510,17 €).
5. Adjudicación: Desierta.
 - a) Fecha: 11 de enero de 2007

Cádiz, 11 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.
 - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
Expediente número: 566/ISE/2006/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas en CEIP Antonio Machado de La Línea de la Concepción, Cádiz.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 134.105,78 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Corime, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 134.105,78 euros.

Cádiz, 19 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modi-

ficado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tlfno.: 956 203 550; Faxes: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número: 599/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en CEIP Virgen del Sol, de Tarifa, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 416.845,33 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Corime, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 402.225,75 euros.

Cádiz, 19 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número 600/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras en la R.E. Guzmán el Bueno en Tarifa, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 243, de 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 330.044,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Corime, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 318.492,50 euros.

Cádiz, 19 de enero de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificado por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 229 155/956 203 569.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es

Expediente número 318/ISE/2006/CAD

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el CEIP Santiago Guillén de Alcalá del Valle, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 120.888,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones L. García Cabeza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 111.631,25 euros.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 492/06.

Empresa imputada: Marco Rigolin; NIF: X03383250L.

Último domicilio conocido: Avda. de París, 17, «Café-bar La Lámpara», Mojácar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones propuestas Seiscientos euros (600 €).

Almería, 19 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en

relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 482/06.

Empresa imputada: Michele Lucidi; NIF: 02152145N.

Último domicilio conocido: C/ Mayor, 102, «Pizzería Pinoccio», Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones propuestas: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 19 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del pliego de cargos en el expediente disciplinario incoado a don Miguel Ángel Bédmar Pérez con DNI núm. 29.084.272

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, tras haber intentado en dos ocasiones la notificación por medio de agente del pliego de cargos del expediente disciplinario incoado a don Miguel Ángel Bédmar Pérez, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas 11-13 y conocer el contenido íntegro de dicho Acuerdo de incoación.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Instructor, Eduardo García Cobos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Expte.: 01200609133.

Nombre, apellidos y último domicilio: Errais Abdelaziz, C/ Poeta Villaespesa, 4, 3.º B, 04250, Pechina (Almería).
Solicitante: María Jesús Fuentes Cruz.

Expte.: 01200610274.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Sola Carricondo, C/ Santo Cristo, 61, 04738, La Gangosa (Vicar), Almería.
Solicitante: Encarnación Estrada Martos.

Expte.: 01200610421.

Nombre, apellidos y último domicilio: Israel González Expósito, C/ Pintor Rosales, 5, 1.º izqda, 04005, Almería.
Solicitante: Italia Liliana Robles Vilela.

Expte.: 01200610576.

Nombre, apellidos y último domicilio: Idelfonso Jiménez Moreno, C/ Nijar, 19, 04100, Nijar.
Solicitante: María López Gallardo.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Expte.: 01200610402.

Nombre, apellidos y último domicilio: Roxana Lartigue Rossini, C/ Texas, 25, Blq. 1, 1.º A, 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar), Almería.

Expte.: 01200610831.

Nombre, apellidos y último domicilio: Joanne Marie Simpson, C/ Rincón Zahorí, 6, 04638, Mojácar (Almería).

Expte.: 01200610973.

Nombre, apellidos y último domicilio: Roxana Lartigue Rossini, C/ Texas, 25, Blq. 1, 1.º A, 04720, Aguadulce (Roquetas de Mar), Almería.

Expte.: 01200611365.

Nombre, apellidos y último domicilio: Fernando Oliveira Araujo, C/ Virgen del Carmen, 04630, Garrucha (Almería).

Expte.: 01200612128.

Nombre, apellidos y último domicilio: Sabine Clare Ossenbrink, Avda. Las Gaviotas, Edf. Albaida, Blq. 4, 3.º 1, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Manuel Paiseo Rascón resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-09/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Paiseo Rascón, con DNI núm. 29398589-N, y con último domicilio conocido en C/ Tres Carabelas, 21, de Huelva, código postal 21071.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-09/06, seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 30 de enero de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 93/06, instruido como consecuencia de acta de infracción número 983/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «C.G. Córdoba Garsan Grama, S.L.».

Resuelto el expediente sancionador 93/06 e intentada su notificación a la empresa C.G. Córdoba Garsan Grama, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de

conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el texto íntegro de la resolución deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 26, 29001, Málaga o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 93/06.

Núm. de acta: 983/06.

Sujeto infractor: C.G. Córdoba Garsan Grama, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. de la Aurora, 17, 1.ª planta, 29002, Málaga.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 1120/06.

Núm. expte.: 501/05.

Núm. de acta: 897/05.

Destinatario: Nicolas Montoya Salmerón.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 29.11.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 814/06.

Núm. expte.: 517/05.

Núm. de acta: 912/05.

Destinatario: Tampu, S.A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 15.11.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 736/06.

Núm. expte.: 470/05.

Núm. de acta: 854/05.

Destinatario: Eléctricas Lisán, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 16.10.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 721/06.

Núm. expte.: 463/05.

Núm. de acta: 845/05.

Destinatario: Conjumi Vera, S.L.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 18.10.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso de alzada: 447/06.

Núm. expte.: 492/05.

Núm. de acta: 880/05.

Destinatario: Índalo Cons Santana 2005, S.L.U.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 28.9.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 802/04.

Núm. de acta: 1195/04.

Interesado: «Fomento Latrax, S.L.». CIF: A-79.222.709.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de enero de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 228/06.

Núm. de acta: 421/06.

Interesado: «Sistemas Constructivos 2002, S.L.». CIF: B-91108993.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de septiembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/20053/511 R-1 a la Entidad Cek Knosys, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. Carlos Marx, 1, Edif. Amate I, 41006, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del procedimiento. Si transcurra el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 1 de febrero de 2007, por la que se somete a información pública el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010.

De conformidad con lo establecido en la norma cuarta del Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010, y una vez obtenido el preceptivo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Información pública.

1. Someter a información pública el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 por el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

2. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de

Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla, así como en las sedes de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2007

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: José Ramírez Robles, 24235202-X.
Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima GR-30/06.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada.

2. Nombre y apellidos: Amigos del Mar, S.L., B-21350756, y Manuel Romero Márquez, 29766887.
Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima 137/06.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

3. Nombre y apellidos: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U., B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima 39/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

4. Nombre y apellidos: Rafael Ortega Salas, 31313704-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima 66/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indica a continuación:

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Manuel Rivero Cordero, 75526773 V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Reducción porcentaje de las ayudas directas PAC, campaña 2005, expediente 500585.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 9.11.2006.

Extracto del acto: Ordena la reducción del 2% de las ayudas directas de la PAC.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Consejería de Agricultura y Pesca, Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Servicio Económico Financiero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1266/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1266/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1266/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Alhaurín de la Torre (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1266/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1363/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso

contencioso-administrativo P.O. núm. 1363/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1363/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1363/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga por doña Francisca Lería Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de enero de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 743/06.

Nombre, apellidos y localidad: Alhama Sánchez, Manuel. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se archivan las medidas del Programa.

Núm. Expte.: 1731/06.

Nombre, apellidos y localidad: Silva Vázquez, M.^a Carmen. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS 5/06.

Núm. Expte.: 1871/06.

Nombre, apellidos y localidad: Petrelli de Fernández, M.^a Cecilia. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se archivan las medidas del Programa.

Núm. Expte.: 2716/06.

Nombre, apellidos y localidad: Carpio Romero, Magdalena. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS 6/06.

Núm. Expte.: 1554/06.

Nombre, apellidos y localidad: Domínguez Gallardo, Rosa M.^a Los Barrios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del Programa.

Núm. Expte.: 1813/06.

Nombre, apellidos y localidad: Peña Rujano, Félix. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1814/06.

Nombre, apellidos y localidad: Borja Jiménez, M.^a Carmen. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1707/06.

Nombre, apellidos y localidad: Ortiz García, Soledad. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del Programa.

Núm. Expte.: 1835/06.

Nombre, apellidos y localidad: Benítez Guerrero, M.^a Teresa. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 5/06.

Núm. Expte.: 1759/06.

Nombre, apellidos y localidad: Mariscal Tenorio, Lourdes. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 5/06.

Núm. Expte.: 1806/06.

Nombre, apellidos y localidad: Cuenca Espinosa Montero, Juan. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 5/6.

Núm. Expte.: 1747/06.

Nombre, apellidos y localidad: Romero Cortés, Dolores. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 5/06.

Núm. Expte.: 2595/06.

Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Parrado, Consuelo. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 6/06.

Núm. Expte.: 2665/06.

Nombre, apellidos y localidad: López Castaño, Francisco. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se concede la medida de IMS. 6/06.

Núm. Expte.: 2746/06.

Nombre, apellidos y localidad: Septién Sánchez, Alberto J. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2196/06.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández García, Inmaculada. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 0270/06.

Nombre, apellidos y localidad: Abdel Lah Mohamed, Bahilla. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 1359/06.

Nombre, apellidos y localidad: Suárez Trinidad, Lidia. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 1647/06.

Nombre, apellidos y localidad: Payer Martos, Adela. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 2508/06.

Nombre, apellidos y localidad: Paúl Terreno, Vanessa. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 6/06.

Núm. expte.: 2585/06.

Nombre, apellidos y localidad: Macías Galvín, M.^a Angeles. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 6/06.

Núm. expte.: 1449/06.

Nombre, apellidos y localidad: Naranjo Rosado, Ana María. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 1637/06.

Nombre, apellidos y localidad: Herrera Peñalosa, Ángeles. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 1660/06.

Nombre, apellidos y localidad: Romero Romero, Isabel. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 3883/06.

Nombre, apellidos y localidad: Zurita Ruano, Patricia. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 6/06.

Núm. expte.: 1591/06.

Nombre, apellidos y localidad: Moreno Sánchez, M.^a Eugenia. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 1054/06.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Domínguez, Pedro. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. expte.: 2562/06.

Nombre, apellidos y localidad: Zabala Lazcano, Asunción. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 6/06.

Cádiz, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrús, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrús de la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-72, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 29 de enero de 2007 sobre la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-72, referente al menor J.A.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de enero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Carmen Herrera Morodo.

Acuerdo de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Herrera Morodo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha martes, 17 de enero de 2006, del menor A.D.S.H., expediente núm. 352-2006-29-000326, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba.

Acuerdo de fecha jueves, 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 2 de noviembre de 2006 del menor r/n de F.L.A., expediente núm. 352-2006-29-001015, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Francisco Pallares Carranza y doña María de los Ángeles Carranza Morales.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Pallares Carranza y doña María de los Ángeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 23 de noviembre de 2006 de los menores P. C., J.R., S. y M.C., expedientes núm. 29/99/0035-0036-0037/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-86/06 P y A en materia de Drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-86/06.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución, de fecha 18.1.07. Notificado: Moya y Rodríguez, S.L. Titular del establecimiento «La Cazuela de María».

Último domicilio: Ctra. de Motril, s/n, 18151, Ogijares (Granada). Instructora del expediente: Doña Luisa Gil Sáenz.

Granada, 30 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Urtrabo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra clave: A5.323.965/0411, «Proyecto de Construcción de Renovación y Adecuación de las Conducciones Generales de Abastecimiento del Sistema Viboras, 2.ª Fase, Fuentes de Martos-ETAP de Martos» (Jaén).

Se somete a Información Pública el Proyecto de Construcción de Renovación y Adecuación de las Conducciones Generales de Abastecimiento del Sistema Viboras, 2.ª Fase, Fuentes de Martos-ETAP de Martos, clave: A5.323.965/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente de Martos, Martos y Valdepeñas de Jaén, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es necesario ampliar la capacidad de transporte desde la cabecera de las Fuentes de Martos hasta la ETAP de Martos, mejorando así la calidad de las aguas procedentes del Embalse del Viboras. Para ello se implantarán dos conducciones, atendiendo a las distintas calidades de las aguas recogidas a las dos líneas con distintos tratamientos existentes en la ETAP de Martos.

2. Descripción de las obras.

En la actualidad el Sistema de Abastecimiento Viboras recibe agua de los Arroyos Chircales, Susana y Papel y eventualmente, de los sondeos de Gracia Morenita.

Los arroyos Susana y Papel constan de dos captaciones muy cercanas entre sí pero se vehicular a través de dos conducciones paralelas que impiden la mezcla de las aguas hasta la llegada a una cámara de carga del Arroyo Los Chircales se captó el agua a su paso por el Albercón, captando también éste las aguas que alivia el rebosadero de la cámara de carga.

En la actualidad existen dos tuberías de fibrocemento, sensiblemente paralelas, con igual destino (ETAP de Martos)

pero con distinto comienzo (una de Ø 400 mm parte del Albercón y la de Ø 300 mm parte de la cámara de carga.

Las conducciones van por gravedad. Se introduce una cámara de carga en la cabecera del Eje I y una captación desarenador en el arroyo Chircales.

Se proyecta la conducción:

El Eje I, desde cámara de carga hasta la ETAP de Martos, la longitud es de 18.700 m en fundición dúctil de Ø 400 mm con dos conducciones paralelas insertas en la misma zanja.

El Eje II, desde la captación del Arroyo Chircales hasta el entronque con el Eje I en el pk 18+563 de este cuente con 811 m de longitud en fundiciones dúctil de 400 mm de diámetro.

Se ejecutará el cerramiento de la parcela. Donde se ubicará la captación del Arroyo Chircales, en la cabecera del Eje II.

Los elementos singulares de la obra son:

Cámara de carga en la cabecera del Eje I.

Captación del Arroyo Chircales y desarenador.

Arqueta de entronque de las aguas de arroyo Papel y El Chircales.

Arqueta de salida (2 uds.) punto de la cámara de carga y captación del Arroyo Chircales.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS

POL.	PAR.	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP. m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
68	130	SANCHEZ SERRANO MANUEL	CL COBATILLAS BAJAS 2	1.245	357	0
68	129	MARTEÑA HERMANOS MIRANDA S.L.	CL CARRERA 63 PL: BJ	895	269	0
68	127	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	PLAZA CONSTITUCIÓN 20	2.195	657	22
68	117	DIAZ MATA ANTONIO	CL MOLINO MEDEL 33	783	234	0
68	116	LUQUE BAENA IGNACIO	AV DE LOS OLIVARES 28 PL 1	633	190	0
68	115	CASTILLO CASTILLO JOSEFA	CL TEJA 43	585	175	0
68	114	GALVEZ CASTILLO AMPARO	CL APERO 19	428	127	0
68	113	CASTILLO CASTILLO IRENE	CL LA LABRADORA 5 PL 1PT:IZ	1.166	349	0
68	111	EXPOSITO ABOFALIA MIGUEL	CL MALAGA 18	1.087	325	0
68	99	OSCAR SANTIAGO COBO Y DOS MAS CB	AV SAN AMADOR 39	621	196	22
68	98	CASTILLO GONZALEZ JULIAN	CL ALMERIA 13	1.514	452	0
68	97	GALVEZ CASTILLO AMPARO	CL APERO 19	664	198	0
68	96	CASTILLO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	CL VILLAR BAJOMARTOS	707	211	0
68	92	CARRERAS HERNANDEZ MANUEL	PZ RAFAEL ALBERTI 2 PL: BAJO PT: BRIVAS-VACIA MADRID	513	153	0
68	93	FUNES GALVEZ MANUEL	CL GENERAL DELGANO SERRANO 13	836	250	0
68	181	COBO GONZALEZ MANUELA	AV LOS TOREROS 16	791	236	0
68	91	ARRABAL VILLAR EMILIA	MN MARTOS	620	185	0
68	90	MARTINEZ MARTOS LUIS MIGUEL Y DOS MAS CB	CL FRANCISCO CASTILLO 7 PL: 2	1.397	416	0
68	78	MENA ARANDA ANTONIO JOSE	CL MOLINO MEDEL 71	2.133	636	0
68	73	VIRGIL MARTOS JOSE	AV SAN AMADOR 60 PL 2	961	288	0
68	74	VIRGIL MARTOS JOSE	AV SAN AMADOR 60 PL2	522	161	0
68	72	LUBIAN REIG LUIS	MN MARTOS	403	122	22
68	70	CANO MARTOS JOSE	CL VELAZQUEZ 8 PL2	205	45	0
68	75	DE LA ROSA CABALLERO PEDRO	CL TTE GRAL CHAMORRO MARTINE 49	6.431	2081	0
69	2	CASTILLO CASTILLO SOFIA	CL TEJA 42	801	282	22
69	1	RUIZ ALVAREZ ENRIQUE	CL MANUEL DE FALLA 5 PL B	197	7	0
69	5	TEJEDOR LLORENTE ANGEL	CL SAN RAMON NONATO 2	1.062	323	0
69	6	JIMENEZ ALBA PEDRO	CL BARCELONA 13	1.062	317	0
69	7	CASTILLO CASTILLO JOSEFA	CL TEJA 43	894	269	22
69	8	LOPEZ PESTAÑA JULIO	CL SANTA MONICA 1	1.026	317	0
69	9	TEBA OCAÑA LOPEZ ANTONIO	CL HIGUERAS 6	1.769	530	0
69	22	TEBA BURGOS ANTONIO Y TEBA BURGOS CARMEN	CL CARRERA 10 Y CL QUERO 9 PL4	1.805	541	0
69	23	RUIZ LOPEZ CANDIDA	CL CLARIN 50	7.332	2192	22
69	55	GALLEGO BRAVO NICOLAS	CL JAEN 55	2.464	737	0
69	58	LUQUE CASTILLA ANTONIO	AV SAN AMADOR 40	5.461	1645	22
69	137	TORRES GARCIA ESPERANZA	MN MARTOS	630	190	0
69	138	GARCIA PASTOR JOSE	AV PIERRE CIBIE 17 PL2 PT:B	592	176	0

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS

POL.	PAR.	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP. m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
69	140	MARTOS MIRANDA ANTONIO	CL COBATILLAS BAJAS 16	727	223	0
69	141	ARANDA GARCIA MARIA TERESA	AV DE LA PAZ 24 PL3 PT:A	1.005	344	0
69	148	CAMACHO CABALLERO CARIDAD	CL JAMILA 22	336	44	22
29	35	ACEITUNO CASTRO BONIFACIO	CL GENERAL CHAMORRO 56 PL1	3.083	760	22
69	149	ROBLES MARTINEZ PURIFICACIÓN	CL EN MEDIO 27	425	86	0
69	150	MARTOS MIRANDA MANUEL	CL EN MEDIO 22	2.098	845	0
69	152	ORTIZ PEÑA LUIS	CL BAHONDILLO 11	614	202	0
69	155	CANTOS RINCON ESTRELLA	CL REAL 80	1.037	311	0
69	165	CANTOS RINCON ESTRELLA	CL REAL 80	1.302	392	35
69	164	CAÑADA GUTIERREZ ANTONIO	AV ARRAYANES 26 PL 2 PT: B	2.333	706	22
69	162	CAMACHO PAREJA MARIA	PZ CAIDOS 3	3.101	914	0
70	10	GALAN LOPEZ TERESA M Y LOPEZ FUENTE EULOGIO	PZ DE LA MERCED 6 PT: B	1.757	565	22
70	5	CHICA SERRANO ANTONIO	MN MARTOS	96	0	0
70	7	CAMACHO CONTRERAS ANTONIO	CL LA LUNA 40	1.417	448	0
70	6	LIEBANA ASENSI LUIS	CL NIEREMBERG 19 PL:1 PT:C	5.115	1520	22
70	22	LIEBANA ASENSI LUIS	CL NIEREMBERG 19 PL: 1 Pt:C	3.793	1159	22
70	23	LIEBANA ASENSI LUIS	CL NIEREMBERG 19 PL. 1 PT:C	1.838	583	0
30	45	CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO Y MARIA ANTONIA	CL RECOGIDAS 44 PL:7 PT:IZ Y CL DOCTOR FLEMING 1 ES:4 PL: 2 PT: F	15.937	4756	80
30	44	CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO	CL RECOGIDAS 44 PL: 7 PT: IZ	1.700	501	0
30	43	CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO	CL RECOGIDAS 44 PL: 7 PT: IZ	6.949	2413	80
30	41	CARRAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO	CL RECOGIDAS 44 PL:7 PT: IZ	6.182	1872	102

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENSANTA DE MARTOS

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP. m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
6	9.021			188	58	0
6	1	PAREJA LUQUE JOSÉ	CL REAL 53	7.004	2094	22
6	2	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	CL ENCARNACION LOPEZ 9	2.306	689	0
6	18	CAMACHO RUIZ PEDRO	CL CERVANTES 114	286	105	0
6	19	CAMACHO RUIZ CUSTODIO	CL CERVANTES CORTA 13	814	227	0
6	20	CAMACHO RUIZ PEDRO	CL CERVANTES 114	1.339	388	0
6	21	CAMACHO RUIZ AMADOR	CL DE LA MUGA, 4 PL: BJ PT:01	1.001	308	35
6	9.005			160	47	0
6	34	LUQUE GALIÑANES CONCEPCION	CM MARIMUNT 16	2.353	722	22
6	28	MILLA EXPOSITO FRANCISCA	CL ALGASCAR 2 PL:2 PT: A	18	0	0
6	30	LARA DIAZ ANTONIO	CL REAL 10	586	181	0
6	29	GUTIERREZ LARA JOAQUIN	CL JAEN 117	516	154	0
6	25			137	5	0
6	33	TORRES HUERTAS JOSÉ	CS CJ ENCINAR 3	1.422	458	0
6	9.001			6.286	1540	22
6	50	SANTIAGO MIRANDA MANUEL	AV DE LOS TOREROS 16	7.654	2638	0
6	51	RIVERA PULIDO JUANA	AV RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	1.475	441	0
6	52	LARA MENA JOSE DANIEL	CL JAEN 20	1.778	541	35
6	53	RIVERA PULIDO JUANA	AV RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	2.313	683	22
6	9.002			166	52	0
6	54	BERMUDEZ BERMUDEZ GABRIEL	CL INGENIERO GARCIA PIMENTEL 33	1.223	381	22
6	56	GUTIERREZ ORPEZ MIGUEL	CL REAL 169	2.425	721	0
6	9.003			2.502	1398	22

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
6	9.009			181	62	0
6	58	GUTIERREZ ORPEZ MIGUEL	CL REAL 169	215	76	0
6	61	GUIRAO ANSINO ROSARIO	AV PASEO ESTACIÓN 17032 PL: 5 PT:IZ	930	308	0
6	66	GUIRAO ANSINO MANUEL	PS ESTACIÓN 17	5.964	1813	0
7	150	GUIRAO ANSINO MANUEL	PS ESTACIÓN 17	1.086	0	0
7	9.039			526	0	0
7	9.038			47	0	0
7	410	CASTILLO CONTRERAS FRANCISCO	PS CONSTITUCIÓN 11 PL:2	543	66	0
6	81			358	0	0
6	9.011			25	7	0
4	9.005			95	25	0
4	525	SANCHEZ JIMENEZ JOSEFA	LG CORTIJO MINAFUENSANTA DE M.	119	12	0
14	1			1.498	228	0
4	9.003			1.355	907	0
4	3			501	0	0
4	9.004			80	0	0
4	200	ANSINO AGUILA ROSARIO	MN FUENSANTA DE M.	165	0	0
4	201	AGUILA VASCO CONSUELO	CL REAL 44	158	0	0
4	202	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL HUERTO MONTE 110	251	32	0
14	2			78	0	0
4	203	NAVAS LOPEZ CRISTINO	CL ESTRELLA 20	955	314	22
4	9.104			829	279	0
4	217	LOPEZ GUTIERREZ ISABEL	CS CJ HUERTA MONTEFUENSANTA DE M.	1.267	416	35
4	216	LOPEZ GUTIERREZ ISABEL	CS CJ HUERTA MONTEFUENSATNA DE MARTOS	1.007	243	22
4	219			1.033	313	0
4	218	MARTINEZ CONTRERAS JOAQUIN	HT EL CERROCARMONA	10	0	0
4	220	CASTRO CARRILLO MANUEL	CL REAL 178	790	237	0
4	9.009			145	44	0
4	221	CASTRO CARRILLO MANUEL	CL REAL 178	296	108	0
4	222	LOPEZ GUTIERREZ ISABEL	CS CJ HUERTA MONTEFUENSANTA DE M.	424	84	0
4	9.017			489	54	0
14	18	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL REAL 84	1.249	375	0
14	19	LUQUE SANTIAGO FRANCISCO	CL REAL 151	471	168	0
14	20	FUENTES PEREZ MANUELA	CL GRANADOS 12	436	127	0
14	677			643	192	0
14	23	FUENTES PEREZ ANA	CL MAJOR 379	1.221	363	0
14	26	FUENTES PEREZ MANUELA	CL GRANADOS 12	886	267	0
14	27	FUENTES PEREZ CONSTANTINO	CL ALTA 36	1.203	368	22
14	9.002			121	36	0
14	28	FUENTES PEREZ CONSTANTINO	CL ALTA 36	305	104	0
14	29	FUENTES PEREZ MANUELA	CL GRANADOS 12	51	16	0
14	9.015			81	37	22
14	32	TORRES JIMENEZ ANTONIO	AL VELETAS MARTOS	3.379	1022	22
14	9.015			103	30	0
14	36	RUBIA PEREZ MARIA	MN FUENSANTA DE M.	983	287	0
14	37	NIETO CONTRERAS JUAN	CL MADRE DE DEU DE LORDA 9VIC	1.561	483	0
14	42	RUBIA PEREZ MARIA	MN FUENSANTA DE M.	833	252	22
14	43	NIETO CONTRERAS JUAN	CL MADRE DE DEU DE LORDA 9VIC	824	232	22
14	9.003			118	36	0
14	44	BARRANCO RUIZ JOSE LUIS	CL ENCARNACIÓN LOPEZ 44 PL:1	946	303	0
14	45	GUERRERO PALOMO RAFAEL	CL PORCUNA 129	1.787	580	22

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
14	46	FUENTES PEREZ MANUELA	CL GRANADOS 12	917	271	22
14	9.004			135	40	0
14	50	FUENTES PEREZ MANUELA	CL GRANADOS 12	15	0	0
14	49	FUENTES PEREZ CONSTANTINO	CL ALTA 36	958	302	22
14	48	FUENTES PEREZ ANA	CL MAJOR 379	1.049	309	0
14	9.005			221	64	0
14	47	ESPINOSA TIRADO JOSE	CL PARRALEJO 35	470	132	22
14	59	DIAZ CUESTA FRANCISCO	CL JULIO 1	1.013	321	0
14	60	DIAZ JAENES DOLORES Y LARA MENA JOSE LUIS	CL LUNA 8	1.450	423	22
14	61	COOP NUESTRA SEÑORA DE FUENSANTA	CR MARTOS 1	46	0	0
14	62	DIAZ CUESTA ESPERANZA	MN FUENSANTADE MARTOS	1.300	388	0
14	63	DIAZ CUESTA MARIA	CL CERVANTES 54	1.696	528	0
14	71	GARCIA RUIZ ANTONIA	CS CJ CORRAL CABRA	441	88	0
14	66	LUQUE BONILLA ANTONIO	CL RONDA SIRENAS 50	983	337	0
14	70	BONILLA BONILLA CELEDONIA	MN FUENSANTA DE M.	1.601	469	22
14	9.006			118	39	0
14	68	MOLINA LARA ANTONIO	CL JAEN 52	697	211	0
14	81	SERRANO BONILLA MARIA	AV MIRAFLORES 5	1.241	382	22
14	82	CARRILLO CARRILLO JOSE ANTONIO	CL CADIZ 4	2.863	889	22
14	104			826	228	0
14	9.007			372	103	0
14	395	BERMUDEZ MARTINEZ NATIVIDAD	CL AGUSTIN RODENAS 7 PL: 2 PT: D	662	229	0
14	394	BERMUDEZ ROSA DAVID	CL REGUELO 8	1.575	467	22
14	391	LUQUE RAMIREZ JOSE LUIS	CL REAL 177 PL:2	858	301	0
14	9.016			2.334	1354	22
14	389	CAMACHO RUIZ ANTONIO MENOR	CL REAL 164	105	0	0
14	390	CAMACHO RUIZ ANTONIO MENOR	CL REAL 164	635	193	0
14	656	MARTINEZ TORRES JUAN	CL SEGOVIA 9 PL:2 PT:IZ	674	222	0
14	670	LUQUE OLMO MARGARITA	CL SANTA MARIA DEL VALLE 23 PL: 2 PT: BAJA	71	0	0
14	386	BERMUDEZ SANTIAGO ANTONIO	PS COLON 14	405	32	0
14	387	TORRES GONZALEZ EMILIO	CS CJ PRADO MUDO 4	201	24	0
14	385	BERMUDEZ SANTIAGO MANUEL	CL SAN BARTOLOME 40	336	4	0
14	383	TORRES GONZALEZ EMILIO	CS CJ PRADO MUDO 4	225	2	0
14	384	BERMUDEZ SANTIAGO FRANCISCO ROBERTO	CL PARRALEJO 36	235	26	0
14	382	TORRES GONZALEZ EMILIO	CS CJ PRADO MUDO 4	84	0	0
14	381	BERMUDEZ SANTIAGO ADELINA	CL GABINO	468	80	0
14	388	LUQUE LUQUE FRANCISCO RAFAEL	CL GREDALES 25	122	0	0
14	379	LUQUE RAMIREZ JOSE LUIS	CL REAL 177 PL:2	977	113	0
14	378	RUIZ JAEN EDUARDO	TR DE LOS COJOS 1	363	56	0
14	376	MILLA MONTES TOMAS	CL COMENDADORES DE CALATRAVA 48 PL: 1 PT: D	133	55	22
14	375	MILLA MONTES TOMAS	CL COMENDADORES DE CALATRAVA 48 PL:1 PT:D	17	2	0
14	374	BERMUDEZ BONILLA JUAN	CM DE LA VEGA SNPRIEGO DE CORDOBA	2.620	829	35
14	9.018			559	168	0
14	368	CAÑO MARTOS MANUEL	CL REAL 72	1.324	356	22
14	9.019			246	70	0
14	370	PEREZ ANSINO JOSE LUIS	CL TORRECILLA 3 DURCAL	1.218	347	0
14	484	GALLEGO LARA MARIA DEL CARMEN	AV ANDALUCIA 7	303	80	0
14	485	MARTOS MONTES GABRIEL	AV ANDALUCIA 7	1.973	598	0
14	511	LUQUE OCAÑA MANUEL	CL REGUELO	1.476	439	0
14	672	LUQUE LUQUE JOSE ANTONIO	CL SAN BARTOLOME 68	1.740	538	22

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
14	507	RUIZ LUQUE ANTONIO	CL REGUELO	165	54	0
14	9.009			385	94	0
14	494	RUIZ LUQUE ANTONIO	CL REGUELO	137	4	0
14	495	LUQUE OLMO MANUEL	CL REGUELO	586	189	0
14	496	BERMUDEZ MARCOS TIMOTEO	MN FUENSANTA DE M.	2.341	728	22
14	9.027			331	106	0
12	182	NAVAS OLMO RAFAEL	AL REGUELO	2.149	627	0
12	191	CORTES LOPEZ DOLORES MARIA	BO REGUELO	1.103	345	22
12	199	BERMUDEZ ROSA MANUEL	BO REGUELO	664	338	22
12	190	BERMUDEZ ROSA DAVID	CL REGUELO 8	869	230	44
12	9.026			96	29	0
12	200	BERMUDEZ BONILLA JUAN	CM DE LA VEGA SN	2.010	623	22
12	9.005			80	24	0
12	201	BERMUDEZ BONILLA JUAN	CM DE LA VEGA SN	185	57	22
12	9.024			573	60	0
12	202	GARCIA LARA MARIA IGNACIA	AL CARRASCA CL SIXTO CAMARA 13	263	117	0
12	205	MARTINEZ TORRES JUAN	CL SEGOVIA 9 PL:2 PT:IZ	93	0	0
11	9.002			515	119	0
12	203	MARTINEZ TORRES JUAN	CL SEGOVIA 9 PL:2 PT:IZ	1.555	613	58
11	72	GARCIA LARA AURORA	CL CASETAS MUNTANE 4 PL:02	9	0	0
11	74	MARTINEZ TORRES JUAN	CL SEGOVIA 9 PL:2 PT: IZ	707	222	0
11	9.008			82	25	0
11	75	MARTINEZ JAEN MARIA JOSEFA	CS CJO MARCHALES	646	186	0
11	78	BERMUDEZ TORRES AMPARO	PZ BOSQUES 2	1.005	356	0
11	80	BERMUDEZ BERMUDEZ DOLORES MENOR	CL ALMEDINA 2	484	95	0
11	9.777			102	30	0
11	194	BERMUDEZ BERMUDEZ DOLORES MENOR	CL ALMEDINA2	1.413	618	0
11	79	BERMUDEZ TORRES AMPARO	PZ BOSQUE 2	2.100	427	0
11	195	BERMUDEZ BERMUDEZ TIMOTEO	CL HUERTAS 92	1.420	431	0
11	197	BERMUDEZ BERMUDEZ DOLORES MENOR	CL ALMEDINA 2	1.116	338	0
11	9.014			86	26	0
11	198	LUQUE OCAÑA ANTONIA	LG CORTIJO EL RASO	1.479	452	22
11	199	BERMUDEZ BERMUDEZ JUAN	AV FCO. JAVIER SAUQUILLO 20 PL:4 PT:D	369	7	0
11	202	OLMO NAVAS FRANCISCO	BO REGUELO	747	327	22
11	201	AGUILA BERMUDEZ ENCARNACIÓN	CL ESCRIBANO ANTONIO VILLAR 13	1.293	412	22
11	9.015			114	40	0
11	200	ORTIZ JAEN MARIA DOLORES	CL ANTONIO HERRERA MURILLO 3	133	31	0
11	289	TELLO MORA SALVADOR	PS BOSQUE 11	1.371	417	0
11	9.006			95	28	0
11	291			3.245	1007	116
11	9.016			136	34	0
11	294	AGUILA BERMUDEZ ENCARNACIÓN	CL ESCRIBANO ANTONIO VILLAR 13	1.085	328	0
11	293	LUQUE OLMO ESTRELLA	CL DR FLEMING 31	79	2	0
11	295	HERNANDEZ MARTINEZ AMELIA	CL DOLORES TORRES 55	2.371	726	22
12	326	BERMUDEZ BERMUDEZ JUAN	AV FCO JAVIER SAUQUILLO 20 PL:4 PT: D	10	0	0
12	561	AGUILA TORRES FERNANDO	CS CJ ENCINAR 3 14	199	59	22
12	9.081			87	0	0
12	9.011			233	118	0
12	327			79	21	0
12	9.016			38	18	0
12	563			2.259	684	22

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
12	332			1.386	386	0
12	330	HERNANDEZ MARTINEZ AMELIA	CL DOLORES TORRES 55	358	124	0
12	331	HERNANDEZ MARTINEZ AMELIA	CL DOLORES TORRES 55	1.097	335	22
12	464	SERRANO CABRERA DIEGO	PZ ZODIACO EDIF JUPITER 6 PL:2 PT:A	2.020	598	35
12	465	OLMO SANCHEZ DOMINGO	CL FUENTE DEL PINILLO 2 ES: 5 PL: 2 PT:N	2.399	718	0
12	473	AGUAYO CASTILLO GABINO	CL PEÑUELA 30	1.697	521	35
12	472	AGUAYO MILLA ANTONIO	CL ENCARNACIÓN LOPEZ 20	300	101	0
12	474	HERNANDEZ RUIZ DOLORES	MN DUENSANTA DE MARTOS	24	0	0
12	476	PEINADO MONTES JOSE	CL ESTEPA 61	329	50	0
12	475	ESPINOSA CUETO MARIA	CL FELIPE SOLIS 35	1.097	362	0
12	9.012			250	73	0
12	478	PEINADO MONTES JOSE	CL ESTEPA 61	4.278	1304	22
12	481	BAEZA ESPINOSA JOSE	CL FELIPE SOLIS 135	26	0	0
12	482	RUIZ SERRANO PEDRO	CL PARRALEJO 57	2.468	748	0
12	515	BARRANCO ESCABIAS ANTONIO	CL VAHONDILLO 13	1.047	293	0
12	516	ESCABIAS RUBIO JOSEFA	LG CORTIJO LA CIRUJANA	593	203	35
12	9.090			243	62	0
12	514	BARRANCO JAEN ANTONIO	CL FRAY ANTONIO DE MARCHENA 35	437	127	0
12	513	BARRANCO JAEN ANTONIO	CL FRAY ANTONIO DE MARCHENA	2.146	638	44
12	512	TERUEL RUEDA JUAN CARLOS	CL DOCTOR SEVERO OCHOA 30 PL:A	1.636	511	22
12	9.009			152	47	0
12	511	TORRES GOMEZ MARIA	MN FUENSANTA DE M.	861	251	22
12	9.013			538	171	0
12	507	BARRANCO TORRES FRANCISCO	CL LLANA 28	1.827	556	0
12	9.087			70	30	0
12	506	BARRANCO TORRES FRANCISCO	CL LLANA 28	56	0	0
12	508	BARRANCO TORRES FRANCISCO	CL LLANA 28	991	311	44
12	505	BARRANCO TORRES FRANCISCO	CL LLANAN 28	3.398	1025	22
12	9.017			210	62	0
13	205	FUENTE HUERTAS ANTONIO	LG ACADEMIA GUARDIA CIVIL	5.470	1676	22
13	204	VALDERAS HUERTAS ASUNCION	CL SOL 2	3.676	1105	22
13	201	BARRANCO ESCABIAS ANTONIO	CL VAHONDILLO 13	2.172	620	0
13	202	BARRANCO JAEN ANTONIO	CL FRAY ANTONIO DE MARCHENA 35	761	254	0
13	200	RIVILLA JAENES MIGUEL	PZ DOCTOR BLANCO NAJERA 5 ES:3 PL:C	1.372	452	0
13	9.002			4.196	1700	0
13	9.005			101	52	0
13	222	ABRIL MARTOS ANA	CL ANIMAS 35	563	249	0
13	224	MILLA MERINO IGNACIO	CL QUESADA 36	923	381	22
13	197	JORDAN EXTREMERA CESAREA	CL DUQUE DE AHUMADA 12 PL:5 PT:A	76	0	0
13	223	ROMERO MESA GABRIEL	CL EJIDO 14	84	0	0
13	226	CABRERA REVILLA MIGUEL	MN FUENSANTA DE M.	291	146	0
13	225	RIVILLA JAENES FABIANA	PZ EGIDO 5 PL:2	472	182	0
13	252	MARCHAL CHICA CANDIDO	CL ESTEPA 51	1.230	448	35
13	253	RIVILLA JAENES FABIANA	PZ EGIDO 5 PL:2	308	0	0
13	193	ROSA CABRERA RAFAEL Y CRISTOBAL	CL VERACRUZ 20 PL:2	484	24	0
13	255	MARCHAL CHICA CANDIDO	CL ESPETA 51	244	103	22
13	257	MACHAL CHICA CANDIDO	CL ESTEPA 51	478	224	0
13	258	GONZALEZ SANCHEZ DOLORES	CL FUENTE DEL BAÑO 18	595	60	0
13	191	MARCHAL CHICA CANDIDO	CL ESTEPA 51	587	0	0
13	259	MARCHAL CHICA CANDIDO	CL ESTEPA 51	701	266	35
13	190	SANCHEZ ORTEGA ANA CUSTODIA	PZ DEL PATIN 11	61	0	0

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
13	260	SANCHEZ ORTEGA ANA CUSTODIA	PZ DEL PATIN 11	609	236	0
13	261	GALVEZ MONTES JOAQUIN	CL BAHONDILLO 69	1.976	649	0
13	382	MARCHAL EXTREMERA ROSENDO	CL HUERTO SANTO 10	97	4	0
13	186	ESCABIAS MARCHAL MANUEL	CL LADERA 31	261	21	0
13	185	HUERTAS RUIZ JUANA MARIA	CL BAHONDILLO 10	587	172	22
13	265	ESCABIAS MARCHAL MANUEL	CL LADERA 31	193	51	0
13	165	MARCHAL HUERTAS ANA	CL ARPRESTE ROBLES 1	545	15	0
13	268	GALVEZ MONTES JOAQUIN	CL BAHONDILLO 69	28	148	0
13	164	HUERTAS RUIZ JUANA MARIA	CL BAHONDILLO 10	1.710	326	0
13	269	GALVEZ MONTES JOAQUIN	CL BAHONDILLO 69	54	0	0
13	272	REVUELTA CHICA CRISTOBAL	CL ESTEPA 32	306	32	0
13	9.083			96	24	0
13	9.084			52	2	0
13	157	ZAFRA CHICA CRISTOBAL	CL CRISTO 57	2.447	574	0
13	275	REVUELTA CHICA CRISTOBAL	CL ESTEPA 32	169	17	0
13	276	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	TR SAN BLAS 26	307	30	0
13	9.206			2.627	2008	125
13	283	GARRIDO ESCABIAS MANUEL	CL EGIDO 2	237	0	0
13	284	ACEITUNO PAREJA MANUEL	CL EJIDO 80	176	0	0
13	156	HUERTAS CASTRO DOLORES	CL JOAQUIN NOGUERAS 2	1.199	263	0
13	285	MORAL LOPEZ MANUEL	MN FUENSANTA DE M.	429	3	0
13	286	ZAFRA CHICA CRISTOBAL	CL CRISTO 57	1.310	297	0
13	155	SERRANO RODRIGUEZ ANGELES	MN FUENSANTA DE M.	2.224	176	0

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
3	342	PEINADO MARTINEZ ASCENSIÓN	CL CONCORDIA 2	1.331	287	0
3	343	PEINADO MARTINEZ MARIA	CL EGIDO 74	246	0	0
3	9.007	DETALLES TOPOGRAFICOS	MN MUNICIPO BEDMAR-GARCIEZ	5.825	3182	170
3	339	ROSALES JORDAN ANTONIO	CL SISEHACE 25	1.618	507	0
3	345	HUERTAS RUIZ JUANA MARIA	CL BAHONDILLO 65	262	0	0
3	339	ROSALES JORDAN ANTONIO	CL SISEHACE 25	1.010	235	0
3	346	TORRES SANCHEZ MARIA	CL J P GRREZ HIGU PQUE SOL B 1 ES:2 PL:5 PT:B	263	0	0
3	335	JIMENEZ GARCIA ANTONIO	CL JUNTA RIOS 15	1.802	367	0
3	354	JIMENEZ GARCIA ANTONIO	CL JUNTA RIOS 15	1.036	34	0
3	334	GALLARDO PRIETO FRANCISCO	CL EGIDO 95	2.819	714	22
3	245	PEREZ VALVERDE CARMEN	CL SANTA LUCIA 10	956	272	0
3	355	ORTEGA VALDERAS FERNANDO	MN VALDEPEÑAS	1.058	297	32
3	230	JAENES FUENTES HERMINIA	CL ANIMAS 63	273	101	0
3	9.009			92	27	0
3	229	JAENES FUENTES HERMINIA	CL ANIMAS 63	589	179	16
3	228	ILLANA MONTIJANO ENRIQUE	CL SAN BLAS 13	1.060	316	16
3	243	MORAL LOPEZ MANUEL	PS CHORRILLO 8	321	14	0
3	242	ARMENTEROS VALDIVIA DOMINGO	CL PENDIENTE 25	1.167	87	0
3	356	ARMENTEROS VALDIVIA DOMINGO	CL PENDIENTE 25	761	148	22
3	232	GALLARDO PRIETO FRANCISCO	CL EGIDO 95	2.213	844	22
3	233	GALLARDO PRIETO FRANCISCO	CL EGIDO 95	783	22	0
3	222	AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS	PZ CONSTITUCIÓN	764	240	22
3	221	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	CL EGIDO 56	2.701	825	0
3	220	MORA ORTEGA CUSTODIO	CL CANTARERIA 10	791	252	0

POL	PAR	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCP. TEMP m ²	SERV. m ²	EXPRO. m ²
3	219	MORA VALDIVIA JOSE	CJ EL RASO	2.051	637	0
3	213	ACEITUNO AMATE ISABEL	CL LADERA 10	671	224	0
3	211	ACEITUNO AMATE ISABEL	CL LADERA 10	224	67	0
3	210	NAVARRO GOMEZ CRISTOBAL	CL CONCORDIA 7	226	0	0
3	9.002			437	211	0
3	212	MEDEL EXPOSITO MIGUEL	CL MANUEL FALLA 5 PL: PT: A	85	0	0
3	201	CASTRO MILLA COSME	CL SISEHACE 55	424	77	0

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Martos, Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 22 de diciembre de 2006.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedimientos sancionadores por infracción grave de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores relacionados en Anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumpli-

miento grave de la normativa portuaria, art. 115.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduciría, en su caso, de la responsabilidad infractora de los interesados.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán los interesados presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte: 68/06.

Fecha Acuerdo: 20.11.2006.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Francisco Aguilera Pozo (75564410) Isla Cristina (Huelva).

Art. L27/92 Infracción: 115.1.f).

Sanción €: 600,00.

Expte: 68/06.

Fecha Acuerdo: 20.11.2006.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Francisco Aguilera Pozo (75564410) Isla Cristina (Huelva).

Art. L27/92 Infracción: 114.1.e).

Sanción €: 300,00.

Expte: 102/06.

Fecha Acuerdo: 12.12.2006.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Isidro Juan Romero Munell (75567868) Isla Cristina (Huelva).

Art. L27/92 Infracción: 115.3.d).

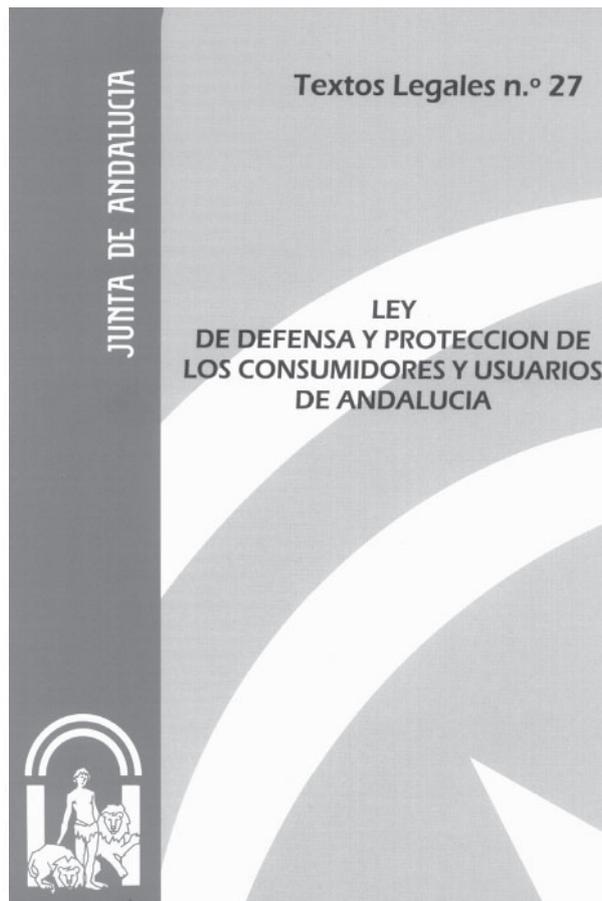
Sanción €: 600,00.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

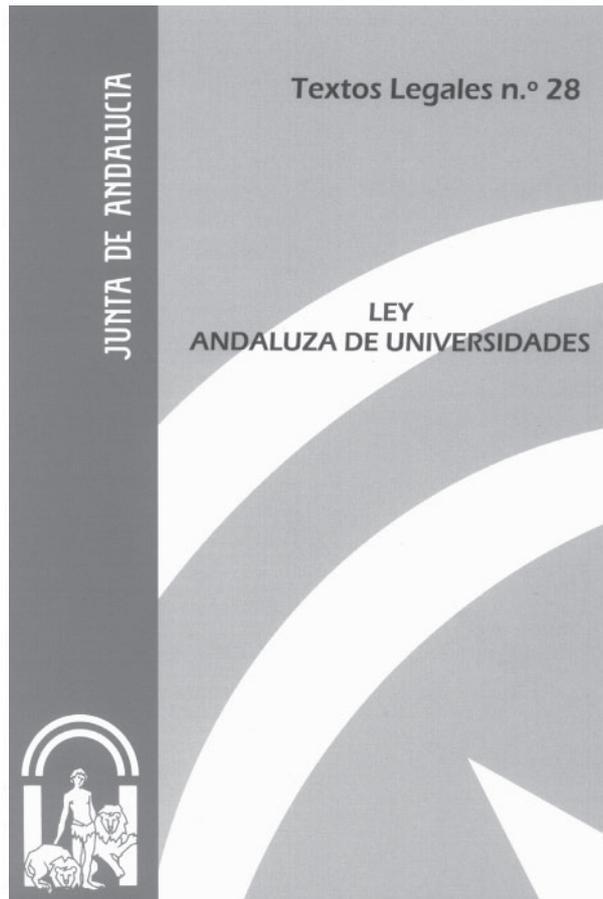
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63